



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 1 de octubre de 2019

Número 5377-IV

## CONTENIDO

### Dictámenes de proposiciones

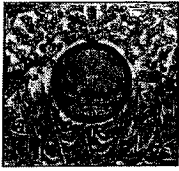
- 3** De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo para exhortar a la Semarnat y la Conagua a implantar con los 32 gobiernos locales acciones orientadas a preservar y cuidar el líquido en todo el país
- 17** De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo a fin de exhortar al gobierno del estado de México y la Conagua a realizar la formal observancia de los recursos asignados para la limpieza y el mantenimiento del río del Alto Lerma
- 31** De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo para exhortar a la Semarnat a hacer del conocimiento público y transparentar por la Conagua los planes y programas relativos a la construcción de la presa derivadora Armería en Colima
- 45** De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Conagua a garantizar el abastecimiento y el derecho humano al acceso, la disposición y el saneamiento de líquido para consumo personal y doméstico en Iztapalapa, Ciudad de México, en época de estiaje
- 57** De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a verificar y reducir por la Conagua las tarifas de líquido en Altamira, Tamaulipas
- 73** De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo para exhortar a la Universidad y la Secretaría de Educación de Colima a liquidar los adeudos vigentes con los organismos municipales operadores derivados de la prestación del servicio de agua potable, drenaje y saneamiento
- 87** De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para implantar programas o acciones inmediatos de restauración ecológica ante el grave desequilibrio del río Papaloapan por sus altos niveles de contaminación

**Pase a la página 2**

## Anexo IV-6

**Martes 1 de octubre**

- 103** De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar al gobierno del estado de México a implantar más operativos contra la tala ilegal en Xalatlaco, Ocuilan, Ocoyoacac y demás municipios de la zona sureste de la entidad
- 115** De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar al gobierno de Tamaulipas a elaborar un programa estatal de prevención y gestión integral de los residuos
- 127** De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Semarnat a redoblar las acciones por realizar mediante la Profepa a fin de cumplir la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en cuanto a los planes de manejo de los residuos peligrosos por los sujetos obligados de la industria farmacéutica
- 143** De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para establecer acciones de coordinación y vigilancia tendentes a ordenar el desarrollo urbano en QR, a fin de proteger el hábitat y evitar la muerte de coatíes, tejones y mapaches



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA CONAGUA A IMPLANTAR CON LOS 32 GOBIERNOS LOCALES ACCIONES ORIENTADAS A PRESERVAR Y CUIDAR EL AGUA EN TODO EL PAÍS, ASÍ COMO ERRADICAR CUALQUIER PRÁCTICA QUE SÓLO CONTRIBUYA A CONTAMINARLA.

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA CONAGUA A IMPLANTAR CON LOS 32 GOBIERNOS LOCALES ACCIONES ORIENTADAS A PRESERVAR Y CUIDAR EL AGUA EN TODO EL PAÍS, ASÍ COMO ERRADICAR CUALQUIER PRÁCTICA QUE SÓLO CONTRIBUYA A CONTAMINARLA.**

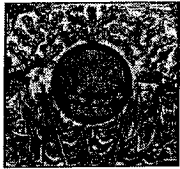
### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SEMARNAT y la CONAGUA a implantar con los 32 Gobiernos Locales acciones orientadas a preservar y cuidar el agua en todo el país, así como erradicar cualquier práctica que sólo contribuya a contaminarla, presentado por el Diputado Juan José Canul Pérez, del Grupo Parlamentario del PRI.

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XXXV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El 2 de abril de 2019, el Diputado Juan José Canul Pérez, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT y la CONAGUA a implantar con los 32 Gobiernos Locales acciones orientadas a preservar y cuidar el agua en todo el país, así como erradicar cualquier práctica que sólo contribuya a contaminarla.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA CONAGUA A IMPLANTAR CON LOS 32 GOBIERNOS LOCALES ACCIONES ORIENTADAS A PRESERVAR Y CUIDAR EL AGUA EN TODO EL PAÍS, ASÍ COMO ERRADICAR CUALQUIER PRÁCTICA QUE SÓLO CONTRIBUYA A CONTAMINARLA.

El 2 de abril de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. DGPL.64-II-2-561, Expediente No. 2366, dicto el siguiente tramite **“Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para Dictamen”**

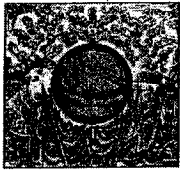
### **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

El agua representa uno de los elementos vitales para la humanidad, para el progreso y el desarrollo, razón por la cual es indispensable contar con información actualizada, que permita al gobierno federal y a los gobiernos locales tomar decisiones en la planeación de mediano y largo plazos.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) eventos como el crecimiento de la población, la urbanización y la polución son factores que aumentan la presión que existe sobre los recursos hídricos, mientras el cambio climático favorece los fenómenos extremos y el retroceso de los glaciares. Por lo tanto, resulta imprescindible que exista una buena gestión del agua para fomentar el desarrollo sostenible y la prevención de desastres.

A nivel mundial se estima que la disponibilidad de agua promedio anual es de mil 386 billones de hectómetros cúbicos (hm<sup>3</sup>). De este total, 35 billones de hm<sup>3</sup> son agua dulce (2.5 por ciento). Del agua dulce, 70 por ciento no están disponibles para un consumo directo ya que se encuentran en glaciares, nieve o hielo; 10.5 millones de hm<sup>3</sup> se encuentran como agua subterránea y se estima que solamente 0.14 billones de hm<sup>3</sup> se encuentran en lagos, ríos, humedad en suelo y aire, humedales y plantas.<sup>2</sup>

Durante el siglo pasado la población mundial se multiplicó tres veces, en tanto que las extracciones de agua crecieron seis veces, situación que ha derivado también en el incremento en el grado de demanda sobre los recursos hídricos del mundo. El principal uso del recurso hídrico a nivel mundial, conforme a estimaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, 2011), es el agrícola con 70 por ciento de la extracción total.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA CONAGUA A IMPLANTAR CON LOS 32 GOBIERNOS LOCALES ACCIONES ORIENTADAS A PRESERVAR Y CUIDAR EL AGUA EN TODO EL PAÍS, ASÍ COMO ERRADICAR CUALQUIER PRÁCTICA QUE SÓLO CONTRIBUYA A CONTAMINARLA.**

La ONU indica que para 2015, alrededor de 71 por ciento de la población mundial utilizaba un servicio de suministro de agua potable gestionado de forma segura, es decir, que su acceso se encontraba ubicado en el lugar de uso, disponible cuando se necesita y no se encontraba contaminado.

No obstante, cerca de 844 millones de personas carecen al menos de un servicio básico de suministro de agua potable, cifra que incluye a 159 millones de personas que dependen de aguas superficiales. Se estima que en todo el mundo, al menos 2 mil millones de personas se abastecen de una fuente de agua potable que está contaminada por heces.

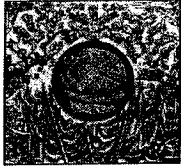
La contaminación de agua se genera por diferentes tipos de vertidos: aguas de proceso, aguas fecales y aguas blancas. El primero es un vertido del proceso productivo, con lo que su carga contaminante va a depender de la actividad industrial. El segundo es generado en los aseos y asimilables a aguas residuales domésticas. Y el último, se les suele llamar "aguas crudas" por su carácter previo a la potabilización. Su importancia está en que son la base de la producción de agua para el consumo humano masivo.

Ante este panorama, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) de 1992 en Río de Janeiro fue instaurado el 22 de marzo como El Día Mundial del Agua, a efecto de llamar la atención sobre la importancia del agua dulce y la defensa de la gestión sostenible de los recursos de agua dulce.<sup>3</sup>

En México, de acuerdo con datos de la Comisión Nacional del Agua, se pierde entre 30 y 50 por ciento del líquido por fugas en las redes de distribución y de los 13.9 miles de hm<sup>3</sup> de aguas residuales que se generan al año, sólo se trata 37.8 por ciento.

Según estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), menciona que nueve ciudades mexicanas desperdician el agua. Una de ellas es la Ciudad de México, que pierde más de 40 por ciento por fugas abandonadas e infraestructura.

El cuidado y preservación del agua se encuentra en las manos de toda la población, por lo que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), en conjunto con la Comisión Nacional del Agua deben intensificar acciones tendientes a evitar hacer mal uso del líquido vital, en vista de que el agua potable de consumo diario puede llegar a agotarse en cuestión de muy poco tiempo, situación que debe atenderse principalmente en las grandes ciudades, en el sector industrial y agrícola.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA CONAGUA A IMPLANTAR CON LOS 32 GOBIERNOS LOCALES ACCIONES ORIENTADAS A PRESERVAR Y CUIDAR EL AGUA EN TODO EL PAÍS, ASÍ COMO ERRADICAR CUALQUIER PRÁCTICA QUE SÓLO CONTRIBUYA A CONTAMINARLA.

### CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

**PRIMERA:** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o párrafo sexto señala que:

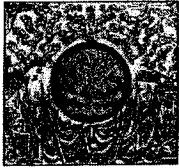
*“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”*

Por lo que esta Comisión Dictaminadora, busca en sus resoluciones anteponer el derecho de acceso al agua de calidad y en cantidad suficiente para atender a la población de nuestro país.

**SEGUNDA:** Que la Ley de Aguas Nacionales en su artículo 9 fracción I, establece que la Comisión Nacional del Agua será la autoridad competente en materia de la cantidad y **calidad del agua** y su gestión en el territorio nacional, por lo tanto, le concierne lo relativo a establecer acciones y programas para la NO contaminación de las aguas nacionales.

**TERCERA:** Que el pasado lunes 8 de abril del año en curso esta Soberanía aprobó por 452 votos a favor, un dictamen de esta Comisión por el que se establece que las industrias en sus procesos de descarga a los cuerpos de agua deberán utilizar materiales biodegradables, así como el incremento de un 30% en las multas a quienes contaminan nuestras aguas.

**CUARTA:** Que en el marco de la elaboración del Programa Sectorial Hídrico 2019 – 2024, que elabora la Comisión Nacional del Agua junto con la Secretaría del Medios Ambiente y Recursos Naturales, cabría la recomendación del promovente para que, en dicho programa sectorial, se establezcan acciones entre las entidades



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA CONAGUA A IMPLANTAR CON LOS 32 GOBIERNOS LOCALES ACCIONES ORIENTADAS A PRESERVAR Y CUIDAR EL AGUA EN TODO EL PAÍS, ASÍ COMO ERRADICAR CUALQUIER PRÁCTICA QUE SÓLO CONTRIBUYA A CONTAMINARLA.

federativas y la CONAGUA en usos de sus facultades establecidas por la fracción I del artículo 9 de la Ley antes citada, para el cuidado de las aguas nacionales.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a esta Honorable asamblea el siguiente Punto de Acuerdo:

### **PUNTO DE ACUERDO**


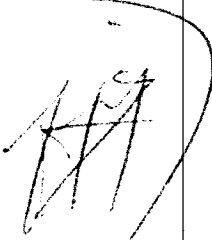








**ÚNICO:** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a implantar con los 32 Gobiernos Locales acciones orientadas a preservar y cuidar el agua en todo el país, así como erradicar cualquier práctica que sólo contribuya a contaminarla

Palacio Legislativo a, 23 de abril de 2019

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el exhorta a la SEMARNAT y la CONAGUA a implantar con los 32  
Gobiernos locales acciones orientadas a preservar y cuidar el agua en todo el país, así como erradicar  
cualquier práctica que sólo contribuya a contaminarla.

23 de abril de 2019

PRESIDENTE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. FELICIANO FLORES ANGUIANO	morena			
<b>SECRETARIA</b>				
 DIP. ROBERTO ANGEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ	morena			
 DIP. LETICIA DÍAZ AGUILAR	morena			
 DIP. JESUS SALVADOR MINOR MORA	morena			
 DIP. VALENTÍN REYEZ LÓPEZ	morena			


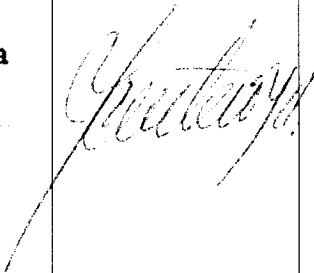

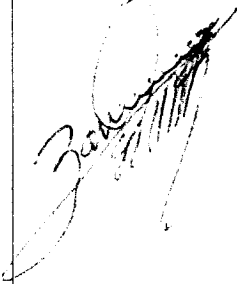








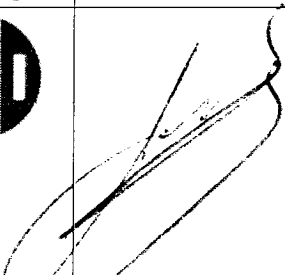




# COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el exhorta a la SEMARNAT y la CONAGUA a implantar con los 32 Gobiernos locales acciones orientadas a preservar y cuidar el agua en todo el país, así como erradicar cualquier práctica que sólo contribuya a contaminarla.



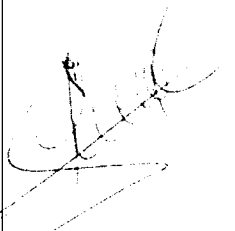


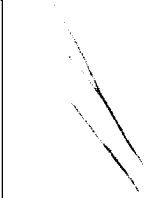


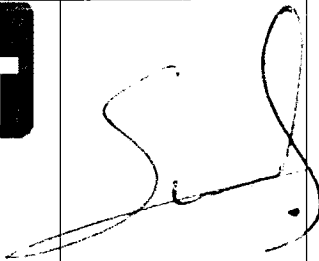

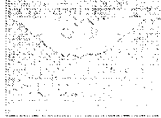
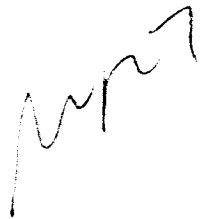


23 de abril de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA	morena			
 DIP. CASIMIRO ZAMORA VALDÉZ	morena			
 DIP. NOHEMI ALEMÁN HERNÁNDEZ				
 DIP. XAVIER AZUARA ZÚÑIGA				
 DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUIA				

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el exhorta a la SEMARNAT y la CONAGUA a implantar con los 32 Gobiernos locales acciones orientadas a preservar y cuidar el agua en todo el país, así como erradicar cualquier práctica que sólo contribuya a contaminarla.

23 de abril de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. LOURDES ERIKA SÁNCHEZ MARTÍNEZ				
 DIP. HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ				
 DIP. ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ				
 DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMAYO				
 DIP. JAVIER SALINAS NARVAÉS				

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el exhorta a la SEMARNAT y la CONAGUA a implantar con los 32  
Gobiernos locales acciones orientadas a preservar y cuidar el agua en todo el país, así como erradicar  
cualquier práctica que sólo contribuya a contaminarla.


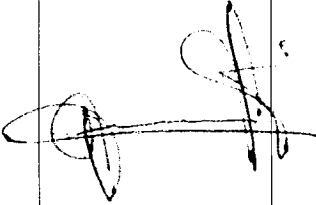






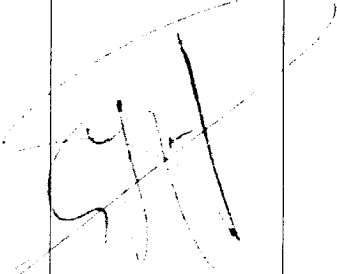
23 de abril de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS				
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME				
 DIP. LENIN NELSON CAMPOS CORDOBA				
 DIP. MARIA BERTHE ESPINOZA SEGURA				

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el exhorta a la SEMARNAT y la CONAGUA a implantar con los 32 Gobiernos locales acciones orientadas a preservar y cuidar el agua en todo el país, así como erradicar cualquier práctica que sólo contribuya a contaminarla.












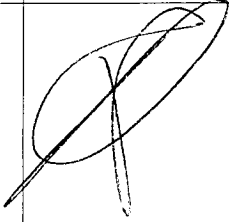
23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO	morena			
 DIP. RICARDO FLORES SUAREZ				
 DIP. JESUS GUZMAN AVILEZ				
 DIP. BENJAMIN SAUL HUERTA CORONA	morena			
 DIP. LORENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE	morena			

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el exhorta a la SEMARNAT y la CONAGUA a implantar con los 32 Gobiernos locales acciones orientadas a preservar y cuidar el agua en todo el país, así como erradicar cualquier práctica que sólo contribuya a contaminarla.


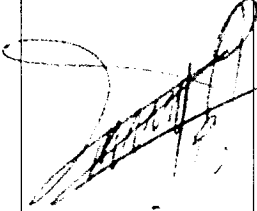

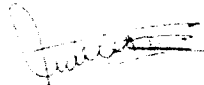



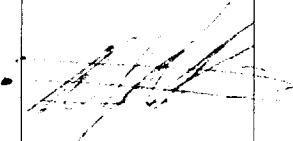



23 de abril de 2019

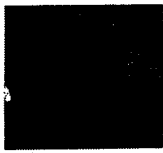
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. MARIO MATA CARRASCO				
 DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ				
 DIP. ALMA DELIA NAVARRETE RIVERA	morena 			
 DIP. DAVID ORIHUELA NAVA	morena 			
 DIP. ANTONIO ORTEGA MARTINEZ				

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el exhorta a la SEMARNAT y la CONAGUA a implantar con los 32 Gobiernos locales acciones orientadas a preservar y cuidar el agua en todo el país, así como erradicar cualquier práctica que sólo contribuya a contaminarla.

23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. SERGIO PÉREZ HERNANDEZ	morena			
 DIP. ANA MARIA RODRIGUEZ RUIZ	morena			
 DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ	morena			
 DIP. ANA KARINA ROJO PIMENTEL				
 DIP. FRANCISCO JAVIER SALDIVAR CAMACHO				





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

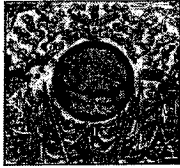
Dictamen con Punto de Acuerdo, por el exhorta a la SEMARNAT y la CONAGUA a implantar con los 32 Gobiernos locales acciones orientadas a preservar y cuidar el agua en todo el país, así como erradicar cualquier práctica que sólo contribuya a contaminarla.

23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. JULIO CARRANZA ARÉAS	morena			







**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA CONAGUA A REALIZAR LA FORMAL OBSERVANCIA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LIMPIAR Y MANTENER EL RÍO DEL ALTO LERMA.**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA CONAGUA A REALIZAR LA FORMAL OBSERVANCIA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LIMPIAR Y MANTENER EL RÍO DEL ALTO LERMA.**

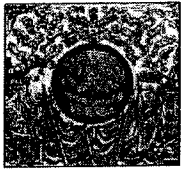
### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y la CONAGUA a realizar la formal observancia de los recursos asignados para limpiar y mantener el río del alto Lerma, presentado por el Diputado David Orihuela Nava del Grupo Parlamentario de Morena.

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XXXV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El 7 de marzo de 2019, el Diputado David Orihuela Nava del Grupo Parlamentario de MORENA, presento Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y la CONAGUA a realizar la formal observancia de los recursos asignados para limpiar y mantener el río del alto Lerma.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA CONAGUA A REALIZAR LA FORMAL OBSERVANCIA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LIMPIAR Y MANTENER EL RÍO DEL ALTO LERMA.

El 7 de marzo de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. DGPL.64-II-2-513, Expediente No. 2222, dicto el siguiente tramite **“Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para Dictamen”**

### **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

“La Cuenca Alta del río Lerma es de las zonas con mayor desarrollo económico del país, se localizan alrededor de 2 mil 500 industrias, que alternan con la agricultura y concentra una población que ronda los 2.7 millones de personas.

Todo ello se traduce en un uso no sustentable de los recursos, generando graves problemas de contaminación y degradación del suelo, aire, agua y biodiversidad”, aseguró el área de investigación de la Universidad Nacional Autónoma de México.

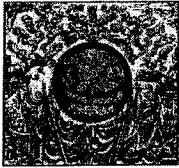
El río Lerma está biológicamente muerto. Ambientalistas lo describen como una cloaca enorme y maloliente y sin posibilidades de sanear.

Se trata de un drenaje mal manejado. “No hay oxígeno a lo largo de los primeros 15 kilómetros de río Lerma que cruzan por el estado de México”.

Incluso el problema de las aguas residuales no se ha resuelto completamente, hasta el día de hoy.

Las fuertes precipitaciones pluviales, generalmente sobrepasan los viejos drenajes de las inmediaciones, y el exceso de lluvia, mezclada con aguas negras que se descarga en el afluente, propicias inundaciones, y en casos extraordinarios llegan a derramarse sus aguas y anegan zonas habitacionales de los municipios de Lerma, Ocoyoacac, San Mateo Atenco, Capuhluac, Santiago Tianguistenco, Xalatlaco y entre otros más.

“Se ha hablado que se va a sanear el afluente; es de risa, hemos dicho eso 10 mil veces. ¿Cómo lo vamos a sanear? Debemos tener los instrumentos políticos, económicos, sociales y ambientales para hacerlo.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA CONAGUA A REALIZAR LA FORMAL OBSERVANCIA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LIMPIAR Y MANTENER EL RÍO DEL ALTO LERMA.**

Definitivamente no los hay”, sentenciaron los especialistas en Biodiversidad, de la Universidad de Stanford, en la Unión Americana.

Antes las cosas estaban mejor, había hasta peces de diferentes especies y patos que llegaban desde Canadá. Ahora todos los municipios que descargan sus aguas grises han destruido el ambiente de aquí.

En los primeros 15 kilómetros de río Lerma, ubicados en territorio mexiquense, hay cero por ciento de oxígeno y son vertidos más de 425 millones de metros cúbicos de aguas negras domésticas e industriales anualmente.

Los intentos gubernamentales por devolverle al río agua limpia, a través de las plantas de tratamiento instaladas, son inoperantes por el alto grado de contaminación.

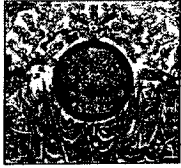
Lo que se requiere es un plan integral, diagnosticar la punta del cerro y todo lo que baja y capta la corriente, pero fundamentalmente dar continuidad a los trabajos de recuperación y un presupuesto superior a 60 mil millones de pesos.

La Comisión Nacional del Agua (Conagua), con relación a la calidad de su recurso hídrico de la región Lerma-Santiago-Pacífico, muestra que, del total de kilómetros del curso del afluente, un “cero por ciento no está contaminado”, es decir, presenta diferentes grados de suciedad.

Existen aproximadamente 21 mil personas en riesgo por lluvias en el estado de México, este cuerpo hídrico se origina en los manantiales de Almoloya del Río, en el estado de México, atraviesa hacia el noroeste del valle de Toluca, Querétaro, Guanajuato, Michoacán, y desagua en el lago de Chapala en Jalisco. Tiene una longitud de 708 kilómetros, donde se descargan residuos tóxicos industriales y domésticos.

Hago un verdadero exhorto al gobernador del estado de México para que dirija su mirada al sureste del estado, donde su gobierno se ha destacado por su ausencia, y a las personas con nuevos cargos de autoridad administrativa en la SEMARNAT y en especial a las instancias ambientales.

Es importante señalar que para 2019, se designó un presupuesto de 796 millones 163 mil 372 pesos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), quien es la encargada del cuidado y preservación del ambiente en



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA CONAGUA A REALIZAR LA FORMAL OBSERVANCIA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LIMPIAR Y MANTENER EL RÍO DEL ALTO LERMA.

todo el país, al igual que la inspección y vigilancia del cumplimiento de leyes para la protección ambiental en nuestro país.

### **CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**

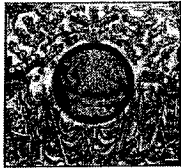
**PRIMERA:** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o párrafo sexto señala que:

*“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”*

Por lo que esta Comisión Dictaminadora, busca en sus resoluciones anteponer el derecho de acceso al agua de calidad y en cantidad suficiente para atender a la población de nuestro país.

**SEGUNDA:** Que todos los Ríos, Cuencas, Cuerpos Receptores de Agua, aguas Subterráneas, Lagunas y esteros deben ser vigiladas y darles mantenimiento por parte de la Comisión Nacional del Agua a través de programas que permitan la eficiencia y reusó del vital líquido en beneficio de la sociedad y las diversas actividades en las que se ocupa, tales como la Industria, Agricultura, Servicios y Uso Doméstico.

Por lo que la CONAGUA debe realizar convenios de colaboración, con los gobiernos de los estados para el mantenimiento de dichas fuentes del vital líquido.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA CONAGUA A REALIZAR LA FORMAL OBSERVANCIA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LIMPIAR Y MANTENER EL RÍO DEL ALTO LERMA.**

**TERCERA:** Que todo servicio, limpieza o cualquier otra actividad requiere de la asignación de un presupuesto para su realización, por lo que la CONAGUA dentro de sus planes y programas anuales de trabajo y dentro de su marco de prioridades debe de establecer una asignación de recursos para las diversas actividades que desarrollara la limpieza, el mantenimiento, en este caso concreto el Río del Alto Lerma en el Estado de México

**CUARTA:** Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó para la Comisión Nacional del Agua un presupuesto de más de 23 mil millones de pesos para el Ejercicio 2019. Por lo que dicha dependencia deberá destinar alguna partida presupuestal para la limpieza y mantenimiento del Río del Alto Lerma en coordinación o colaboración del Gobierno del Estado de México, por lo que esta Comisión Dictaminadora coincide con la petición del promovente.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a esta honorable asamblea el siguiente Punto de Acuerdo:

### **PUNTO DE ACUERDO**

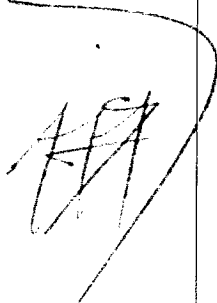



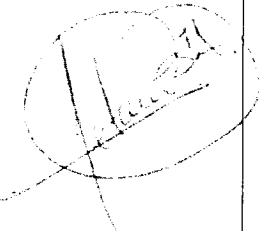




**ÚNICO.** – La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades competentes de la Comisión Nacional del Agua para que en coordinación con los gobiernos del Estado de México, Querétaro, Guanajuato, Michoacán y Jalisco, continúen observando los recursos asignados para su limpieza y mantenimiento del Río del Alto Lerma y así evitar la contaminación de materiales pesados de la zona industrial.

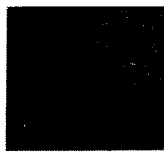
Palacio Legislativo a 23 de abril de 2019.

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y la CONAGUA a realizar la formal observancia de los recursos asignados para limpiar y mantener el Río del Alto Lerma.

23 de abril de 2019

PRESIDENTE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. FELICIANO FLORES ANGUIANO	morena			
<b>SECRETARIA</b>				
 DIP. ROBERTO ANGEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ	morena			
 DIP. LETICIA DÍAZ AGUILAR	morena			
 DIP. JESUS SALVADOR MINOR MORA	morena			
 DIP. VALENTÍN REYEZ LÓPEZ	morena			


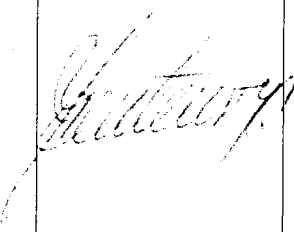

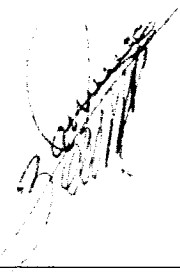





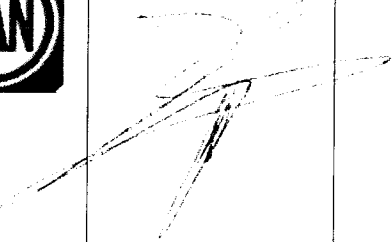


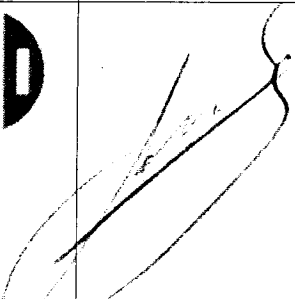


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y la CONAGUA a realizar la formal observancia de los recursos asignados para limpiar y mantener el Río del Alto Lerma.

23 de abril de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA	morena			
 DIP. CASIMIRO ZAMORA VALDÉZ	morena			
 DIP. NOHEMI ALEMÁN HERNÁNDEZ				
 DIP. XAVIER AZUARA ZÚÑIGA				
 DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUIA				






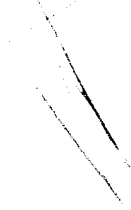





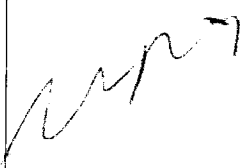




**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

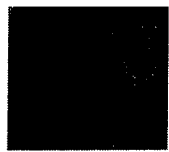
## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y la CONAGUA a realizar la formal observancia de los recursos asignados para limpiar y mantener el Río del Alto Lerma.

23 de abril de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. LOURDES ERIKA SÁNCHEZ MARTÍNEZ				
 DIP. HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ				
 DIP. ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ				
 DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMAYO				
 DIP. JAVIER SALINAS NARVAÉS				





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y la CONAGUA a realizar la formal observancia de los recursos asignados para limpiar y mantener el Río del Alto Lerma.

23 de abril de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS				
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME				
 DIP. LENIN NELSON CAMPOS CORDOBA				
 DIP. MARIA BERTHE ESPINOZA SEGURA				


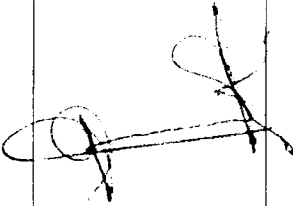






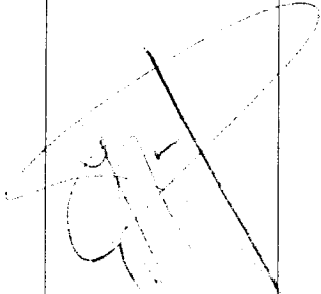


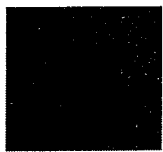
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y la CONAGUA a realizar la formal observancia de los recursos asignados para limpiar y mantener el Río del Alto Lerma.

23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO	morena			
 DIP. RICARDO FLORES SUAREZ				
 DIP. JESUS GUZMAN AVILEZ				
 DIP. BENJAMIN SAUL HUERTA CORONA	morena			
 DIP. LORENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE	morena			




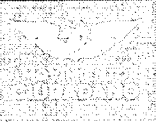

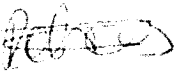



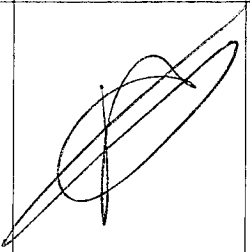


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y la CONAGUA a realizar la formal observancia de los recursos asignados para limpiar y mantener el Río del Alto Lerma.



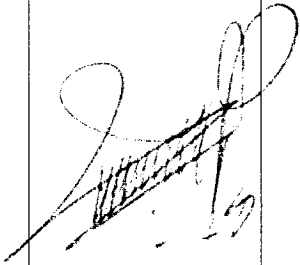


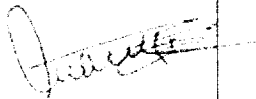




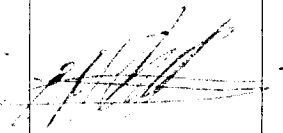



23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. MARIO MATA CARRASCO				
 DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ				
 DIP. ALMA DELIA NAVARRETE RIVERA	morena			
 DIP. DAVID ORIHUELA NAVA	morena			
 DIP. ANTONIO ORTEGA MARTINEZ				

# COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y la CONAGUA a realizar la formal observancia de los recursos asignados para limpiar y mantener el Río del Alto Lerma.

23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. SERGIO PÉREZ HERNANDEZ				
 DIP. ANA MARIA RODRIGUEZ RUIZ				
 DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ				
 DIP. ANA KARINA ROJO PIMENTEL				
 DIP. FRANCISCO JAVIER SALDIVAR CAMACHO				





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

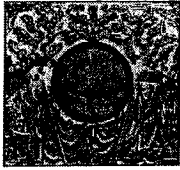
## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y la CONAGUA a realizar la formal observancia de los recursos asignados para limpiar y mantener el Río del Alto Lerma.

23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. JULIO CARRANZA ARÉAS	morena			





## **COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO Y TRASPARENTAR POR LA CONAGUA LOS PLANES Y PROGRAMAS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DERIVADORA ARMERÍA, EN COLIMA.**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO Y TRASPARENTAR POR LA CONAGUA LOS PLANES Y PROGRAMAS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DERIVADORA ARMERÍA, EN COLIMA.**

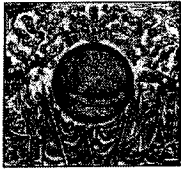
### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SEMARNAT a hacer del conocimiento público y transparentar por la CONAGUA los planes y programas relativos a la construcción de la presa derivadora Armería, en Colima, presentado por la Diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del PRI

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XXXV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El 7 de marzo de 2019, la Diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT a hacer del conocimiento público y transparentar por la CONAGUA los planes y programas relativos a la construcción de la presa derivadora Armería, en Colima.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO Y TRASPARENTAR POR LA CONAGUA LOS PLANES Y PROGRAMAS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DERIVADORA ARMERÍA, EN COLIMA.

El 7 de marzo de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. DGPL.64-II-4-542, Expediente No. 2210, dicto el siguiente tramite **“Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para Dictamen”**

### **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

La ciudad de Colima se localiza en la subcuenca del río Armería, siendo la cuenca más importante, tanto por su extensión territorial como por su escurrimiento superficial, es así como el sistema de abastecimiento de agua potable para la zona conurbada de Colima y Villa de Álvarez se obtiene de la captación del manantial Zacualpan, un agua de la mejor calidad, pero para cubrir el resto de la demanda el líquido se obtiene de fuentes subterráneas, de la extracción de una serie de pozos ubicadas dentro de la zona urbana de la conurbación; aguas del subsuelo, es decir, fuentes subterráneas, siendo la más importante, por el gasto que aporta cuya profundidad es de entre 100 y 200 metros y presentan una combinación especial de minerales, que cuando en estas fuentes se presentan ciertos niveles de hierro y manganeso existe una reacción química definida como oxidación, que se genera por la acción del cloro que se le aplica al agua para potabilizarla.

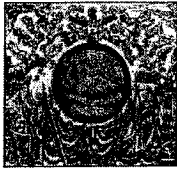
Ante esta panorámica, el estado de Colima, junto con la Comisión Nacional del Agua (Conagua), durante los últimos seis años, se han ejercido en Colima más de mil 800 millones de pesos en diversas obras de agua potable, drenaje, saneamiento, infraestructura hidroagrícola y protección a centros de población, lo cual se traduce en beneficios directos de la población en general del estado, algunos de ellos son:

-Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTR) Colima y Villa de Álvarez, con un proceso de ampliación de la capacidad de la planta.

-Decreto 457, mediante el cual se establece el destino y afectación de los recursos de “El Fortamundf”, como garantía del cumplimiento a las obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, que se causen a cargo de “los contribuyentes”, a partir de 2014.

-Convenio de Coordinación Marco entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el estado de Colima, con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO Y TRASPARENTAR POR LA CONAGUA LOS PLANES Y PROGRAMAS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DERIVADORA ARMERÍA, EN COLIMA.

infraestructura hidroagrícola, de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como de cultura del agua para fomentar el desarrollo regional en la entidad.<sup>1</sup>

-(PTR) de Armería, Colima, en beneficio de más de 15 mil 900 habitantes.

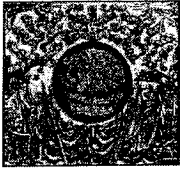
### **II. Planteamiento del Problema**

Como sucede en buena parte de la república, en Colima las principales fuentes de abastecimiento de agua potable lo constituyen los acuíferos. Esto a pesar de que en el estado los volúmenes de precipitación y escurrimiento son significativos, esta condición ha generado un nivel intensivo del aprovechamiento del agua subterráneo, es así como la hidrología superficial del estado de Colima está fuertemente influenciada por factores de distinta naturaleza entre los que se distingue el relieve, suelo, la climatología y la cercanía al mar principalmente. El relieve se distingue por la presencia de distintas morfoestructuras que condicionan el comportamiento de los procesos hidrológicos como la infiltración y el escurrimiento.<sup>7</sup>

En resumen, del agua subterránea más del 90 por ciento del recurso se utiliza en las actividades agrícolas, principal soporte de las actividades productivas del estado. Por otro lado, si bien los niveles de explotación no sobrepasan aún las recargas de los acuíferos, se puede intuir que en algunos valles, los niveles de crecimiento podrían transformar la condición actual a una de sobreexplotación con los efectos previsibles en este tipo de acuíferos costeros, también hay que considerar que Colima padece escasez de agua por temporada de calor; se reporta una disminución en el nivel de los ríos, manantiales, arroyos y en las tres presas que alimentan de agua a los cultivos del estado, optando por el abastecimiento con agua de pozos profundos aunque la cantidad no es suficiente.

A lo anterior, le adicionamos las siguientes observaciones reflejadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para el Ejercicio Fiscal 2019:

-Los Convenios de Descentralización, del Ramo 16 SEMARNAT, para el estado de Colima, que en la mayoría de los casos deben estar suscritos a más tardar al término del primer trimestre del año, conforme a lo previsto en el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria reflejan una disminución respecto al PEF 2018, equivalente al 12 por ciento, que en términos absolutos corresponde a menos 8.6 millones de pesos, afectando directamente a los Programas de Subsidios y de Proyectos de Inversión en Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable, Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, al



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO Y TRASPARENTAR POR LA CONAGUA LOS PLANES Y PROGRAMAS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DERIVADORA ARMERÍA, EN COLIMA.**

Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, sumando pérdidas por -8.2 millones de pesos.

-La Cartera de Programas y Proyectos de Inversión Colima respecto de la Construcción de la Presa Derivadora Armería, y la actualización del estudio de factibilidad para la construcción de la presa de almacenamiento Veladero de Camotlany su zona de riego, municipio de Manzanillo, estado de Colima, no registra asignación de recursos.

Hay que considerar que las plantas de tratamiento de aguas residuales tienen un tiempo de vida útil de aproximadamente 20 años; por lo que requieren supervisión, renovación y/o mantenimiento.

Por otra parte, reconocemos los esfuerzos de la actual administración federal, a favor de un plan de austeridad; mismo que no debería rebasar ni afectar programas estratégicos, sociales y vitales para el ser humano.

Las políticas locales, regionales e internacionales en materia de gestión hídrica se han enmarcado en el contexto nada menor que el derecho humano al medio ambiente; porque para el desarrollo del ser humano; el agua y los sistemas de saneamiento no pueden estar separados, son vitales para reducir la carga mundial de enfermedades y para mejorar la salud, la educación y la productividad económica de las poblaciones.

Uno de los hitos recientes más importantes ha sido el reconocimiento por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas del derecho humano al agua y al saneamiento; reconociendo el derecho de todos los seres humanos a tener acceso a una cantidad de agua suficiente para el uso doméstico y personal (entre 50 y 100 litros de agua por persona y día) y accesible físicamente (la fuente debe estar a menos de mil metros del hogar y su recogida no debería superar los 30 minutos).

### **CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**

**PRIMERA:** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o párrafo sexto señala que:

*“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y en forma suficiente, salubre, aceptable y*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO Y TRASPARENTAR POR LA CONAGUA LOS PLANES Y PROGRAMAS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DERIVADORA ARMERÍA, EN COLIMA.

*asequible. El Estado garantizará este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”*

Por lo que esta Comisión Dictaminadora, busca en sus resoluciones anteponer el derecho de acceso al agua de calidad y en cantidad suficiente para atender a la población de nuestro país.

**SEGUNDA:** Que toda Política y Programa de Gobierno debe sustentarse como fin último en el beneficio y satisfacción de la sociedad, por lo que resulta apremiante que toda obra de infraestructura que se haga con recursos públicos debe apegarse a los principios de eficiencia y transparencia desde la asignación de recursos, pasando por la licitación de la obra cuando así se determine hasta la conclusión y entrega de la misma obra, con lo cual se podrá evaluar en beneficio e impacto de la obra para la sociedad

**TERCERA:** Que partiendo de la problemática que plantea la diputada promoverte sobre los programas y planes respecto a la construcción de la Presa Derivadora Armería en el estado de Colima, se coincide con la misma en la necesidad de hacer públicos y transparentes dichos planes y programas, lo cual permitirá saber el beneficio real de dicha obra y su impacto en la sociedad Colimense.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a esta honorable asamblea el siguiente Punto de Acuerdo:




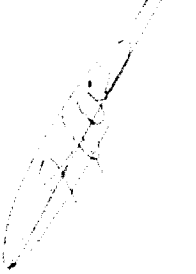

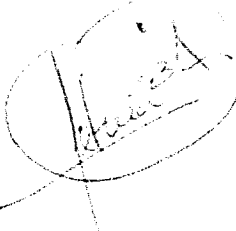



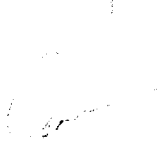
### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.** - Se exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) informe a esta soberanía y haga del conocimiento público y transparente los planes y programas relativos a la construcción de la Presa Derivadora Armería en el estado de Colima.

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SEMARNAT a hacer del conocimiento público y transparentar por la CONAGUA los planes y programas relativos a la construcción de la Presa Derivadora Armería, en Colima


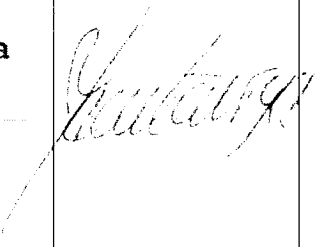

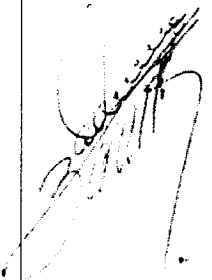





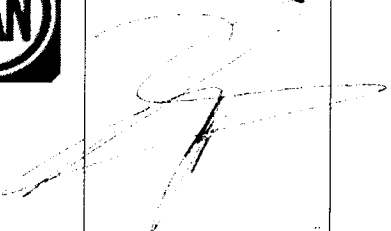


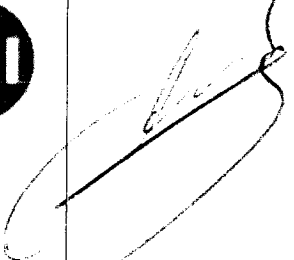
23 de abril de 2019

PRESIDENTE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. FELICIANO FLORES ANGUANO	morena			
<b>SECRETARIA</b>				
 DIP. ROBERTO ANGEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ	morena			
 DIP. LETICIA DÍAZ AGUILAR	morena			
 DIP. JESUS SALVADOR MINOR MORA	morena			
 DIP. VALENTÍN REYEZ LÓPEZ	morena			

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SEMARNAT a hacer del conocimiento público y transparentar por la CONAGUA los planes y programas relativos a la construcción de la Presa Derivadora Armería, en Colima



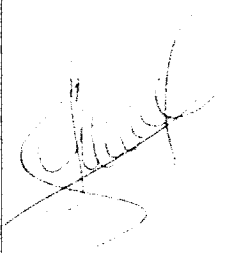


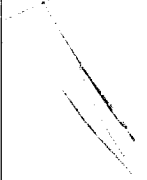


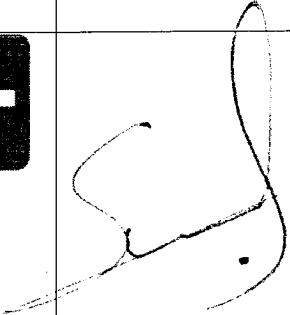

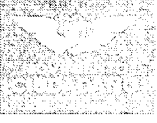


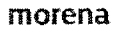
23 de abril de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA	morena			
 DIP. CASIMIRO ZAMORA VALDÉZ	morena			
 DIP. NOHEMI ALEMÁN HERNÁNDEZ				
 DIP. XAVIER AZUARA ZÚÑIGA				
 DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUIA				

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SEMARNAT a hacer del conocimiento público y transparentar por la CONAGUA los planes y programas relativos a la construcción de la Presa Derivadora Armería, en Colima


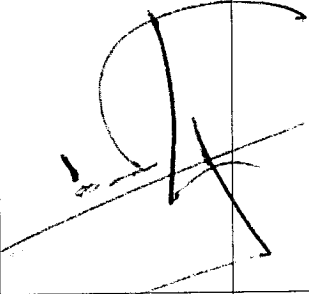



23 de abril de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. LOURDES ERIKA SÁNCHEZ MARTÍNEZ				
 DIP. HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ				
 DIP. ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ				
 DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMAYO				
 DIP. JAVIER SALINAS NARVAÉS				

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SEMARNAT a hacer del conocimiento público y transparentar por la CONAGUA los planes y programas relativos a la construcción de la Presa Derivadora Armería, en Colima



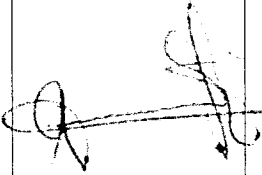





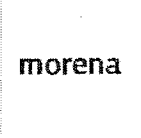


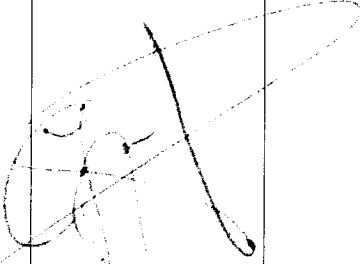
23 de abril de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS	 VERDE			
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME	morena			
 DIP. LENIN NELSON CAMPOS CORDOBA	 PRD			
 DIP. MARIA BERTHE ESPINOZA SEGURA	morena			

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SEMARNAT a hacer del conocimiento público y transparentar por la CONAGUA los planes y programas relativos a la construcción de la Presa Derivadora Armería, en Colima

23 de abril de 2019






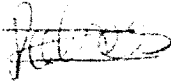



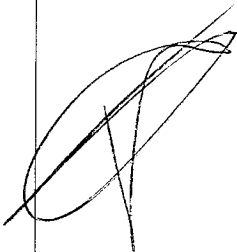
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO				
 DIP. RICARDO FLORES SUAREZ				
 DIP. JESUS GUZMAN AVILEZ				
 DIP. BENJAMIN SAUL HUERTA CORONA				
 DIP. LORENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE				



## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SEMARNAT a hacer del conocimiento público y transparentar por la CONAGUA los planes y programas relativos a la construcción de la Presa Derivadora Armería, en Colima


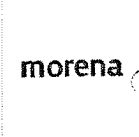
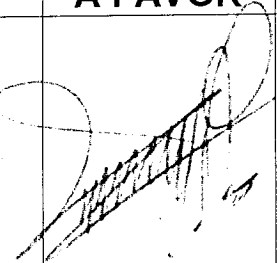


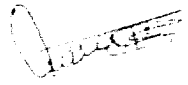

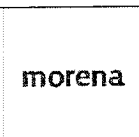


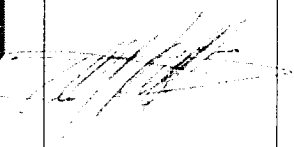



23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. MARIO MATA CARRASCO				
 DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ				
 DIP. ALMA DELIA NAVARRETE RIVERA	morena			
 DIP. DAVID ORIHUELA NAVA	morena			
 DIP. ANTONIO ORTEGA MARTINEZ				

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SEMARNAT a hacer del conocimiento público y transparentar por la CONAGUA los planes y programas relativos a la construcción de la Presa Derivadora Armería, en Colima

23 de abril de 2019



INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. SERGIO PÉREZ HERNANDEZ	 morena			
 DIP. ANA MARIA RODRIGUEZ RUIZ	 morena			
 DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ	 morena			
 DIP. ANA KARINA ROJO PIMENTEL	 PT			
 DIP. FRANCISCO JAVIER SALDIVAR CAMACHO	 encuentro moral			



# COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SEMARNAT a hacer del conocimiento público y transparentar por la CONAGUA los planes y programas relativos a la construcción de la Presa Derivadora Armería, en Colima

23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. JULIO CARRANZA ARÉAS	morena			





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A GARANTIZAR Y ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO Y EL DERECHO HUMANO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO PERSONAL Y DOMÉSTICO EN FORMA SUFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE PARA LA POBLACIÓN DE LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA EN ESTA ÉPOCA DE ESTIAJE.

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A GARANTIZAR Y ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO Y EL DERECHO HUMANO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO PERSONAL Y DOMÉSTICO EN FORMA SUFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE PARA LA POBLACIÓN DE LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA EN ESTA ÉPOCA DE ESTIAJE.**

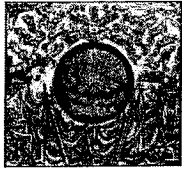
### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua a garantizar y asegurar el abastecimiento y el Derecho Humano al Acceso, Disposición y Saneamiento de Agua para consumo personal y doméstico en forma Suficiente, Salubre, Aceptable y Asequible para la Población de la Alcaldía de Iztapalapa en esta época de estiaje, presentado por la Diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del PT.

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XXXV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El 2 de abril de 2019, la Diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del PT, presentó la correspondiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Titular de la Comisión Nacional del Agua a garantizar y asegurar el abastecimiento y el Derecho Humano al Acceso, Disposición y Saneamiento de Agua para consumo personal y doméstico en forma



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A GARANTIZAR Y ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO Y EL DERECHO HUMANO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO PERSONAL Y DOMÉSTICO EN FORMA SUFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE PARA LA POBLACIÓN DE LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA EN ESTA ÉPOCA DE ESTIAJE.

Suficiente, Salubre, Aceptable y Asequible para la Población de la Alcaldía de Iztapalapa en esta época de estiaje

El 2 de abril de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. DGPL.64-II-6-0671, Expediente No. 252, dictó el siguiente trámite **“Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para Dictamen”**

### **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

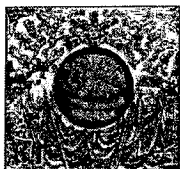
El agua es vida y no existiría la vida sin agua, de acuerdo al último informe de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de los Recursos Hídricos, titulado “No dejar atrás a nadie” en dicho documento se analizan las causas de exclusión y se exploran alternativas para reducir las desigualdades.

En 2015 tres de cada diez personas en el mundo carecían de agua potable actualmente la falta de agua potable en la Ciudad de México, es muy recurrente ya que el sistema de abasto no entrega en su totalidad la demanda de agua potable, faltó el Estado Mexicano a un derecho inalienable de acceso al agua.

Por tratarse de un asunto estratégico y de seguridad nacional este tema debe tratarse con mayor seriedad. El artículo 4o párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en la forma suficiente salubre, aceptable y asequible, en la calidad Iztapalapa particularmente el agua, es un recurso necesario para el desarrollo de la comunidad.

Ya que sin dicho recurso no se puede llevar a cabo las tareas más indispensables de la población, que serían la de consumo humano, la elaboración de alimentos, la higiene personal y la limpieza del hogar, así como las de uso industrial.

En dicha alcaldía se cuenta con el mayor número de población dentro de la Ciudad de México, la cual día con día crece por el número de nacimientos que se registran a diario, aunado a ello hay que tomar el número de sus ciudadanos que emigran y se reintegran a dicha demarcación y que vienen de otras comunidades del interior de la república.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A GARANTIZAR Y ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO Y EL DERECHO HUMANO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO PERSONAL Y DOMÉSTICO EN FORMA SUFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE PARA LA POBLACIÓN DE LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA EN ESTA ÉPOCA DE ESTIAJE.

En los días pasados la alcaldía ha aparecido de manera más recurrente, la falta de este vital líquido. Por ello el abasto de agua potable es insuficiente, aunado a lo anterior se le suma el factor de época de sequía o de estiaje, donde comúnmente baja aún más la dotación de agua potable, haciendo para los ciudadanos más complicado el abastecerse del vital líquido, por ello se le hace un llamado a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que implemente un programa de tandeo en las zonas de la Alcaldía de Iztapalapa, donde no llega con regularidad el recurso hídrico.

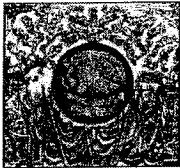
El Sistema de Aguas de la Ciudad debe implementar medidas de prevención, así como también es urgente que se desarrollen proyectos innovadores que puedan solucionar y aminorar esta problemática que año con año se viene presentando, que le haga entrega a la población del vital líquido y con ello exista el apoyo hacia la ciudadanía.

### **CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**

**PRIMERA:** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o párrafo sexto señala que:

*“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”*

Por lo que esta Comisión Dictaminadora, busca en sus resoluciones anteponer el derecho de acceso al agua de calidad y en cantidad suficiente para atender a la población de nuestro país.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A GARANTIZAR Y ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO Y EL DERECHO HUMANO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO PERSONAL Y DOMÉSTICO EN FORMA SUFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE PARA LA POBLACIÓN DE LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA EN ESTA ÉPOCA DE ESTIAJE.

**SEGUNDA:** Que la Ley de Aguas Nacionales establece que la Comisión Nacional del Agua es el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal y tiene el mandato de hacer llegar agua en calidad y cantidad a todos los rincones del país.

**TERCERA:** Que la situación planteada por la proponente en su Punto de Acuerdo es una problemática seria y delicada, la cual se reconoce que no es reciente, sino que la misma lleva varios años como expresamente se cita en la exposición de motivos, por lo que se hace necesario que las autoridades correspondientes tomen las acciones pertinentes y adecuadas para resolver el problema, que aqueja a una de las Alcaldías más pobladas de la Ciudad de México, por lo que es un imperativo que esta condición de escases y marginalidad sea revertida aplicado las premisas establecidas en el párrafo sexto de nuestra Carta Magna

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a esta honorable asamblea el siguiente Punto de Acuerdo:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional del Agua a establecer mecanismos de coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México para abastecer de agua para consumo personal y doméstico en forma Suficiente, Salubre y de calidad a la Población de la Alcaldía de Iztapalapa en esta época de estiaje y de forma permanente.

Palacio Legislativo a, 23 de abril de 2019


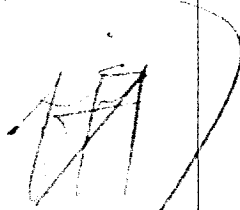












# COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua a garantizar y asegurar el abastecimiento y el Derecho Humano al Acceso, Disposición y Saneamiento de Agua para consumo personal y doméstico en forma Suficiente, Salubre, Aceptable y Asequible para la Población de la Alcaldía de Iztapalapa en esta época de estiaje.


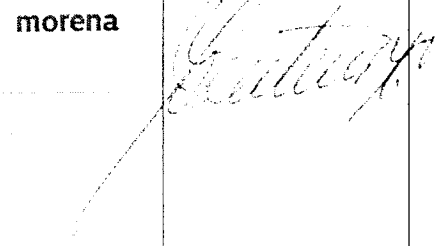

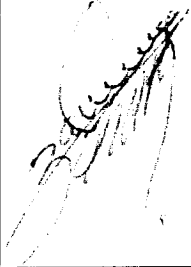





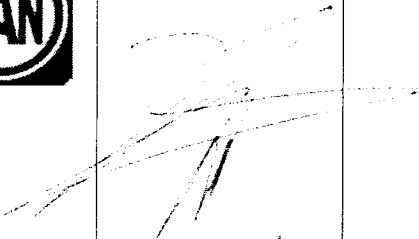


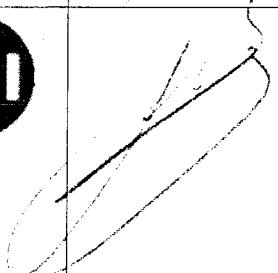
23 de abril de 2019

PRESIDENTE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. FELICIANO FLORES ANGUIANO	morena			
<b>SECRETARIA</b>				
 DIP. ROBERTO ANGEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ	morena			
 DIP. LETICIA DÍAZ AGUILAR	morena			
 DIP. JESUS SALVADOR MINOR MORA	morena			
 DIP. VALENTÍN REYEZ LÓPEZ	morena			

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua a garantizar y asegurar el abastecimiento y el Derecho Humano al Acceso, Disposición y Saneamiento de Agua para consumo personal y doméstico en forma Suficiente, Salubre, Aceptable y Asequible para la Población de la Alcaldía de Iztapalapa en esta época de estiaje.

23 de abril de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA	morena  			
 DIP. CASIMIRO ZAMORA VALDÉZ	morena  			
 DIP. NOHEMI ALEMÁN HERNÁNDEZ				
 DIP. XAVIER AZUARA ZÚÑIGA				
 DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUIA				



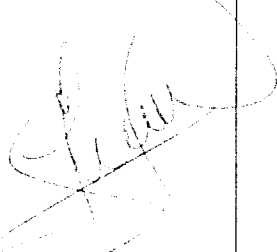





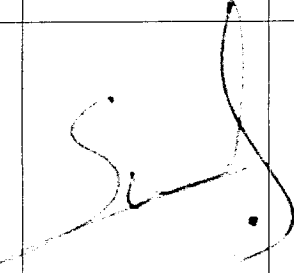

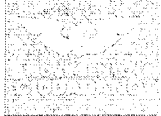
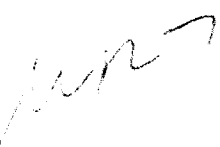




**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua a garantizar y asegurar el abastecimiento y el Derecho Humano al Acceso, Disposición y Saneamiento de Agua para consumo personal y doméstico en forma Suficiente, Salubre, Aceptable y Asequible para la Población de la Alcaldía de Iztapalapa en esta época de estiaje.

23 de abril de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. LOURDES ERIKA SÁNCHEZ MARTÍNEZ				
 DIP. HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ				
 DIP. ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ				
 DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMAYO				
 DIP. JAVIER SALINAS NARVAÉS				



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua a garantizar y asegurar el abastecimiento y el Derecho Humano al Acceso, Disposición y Saneamiento de Agua para consumo personal y doméstico en forma Suficiente, Salubre, Aceptable y Asequible para la Población de la Alcaldía de Iztapalapa en esta época de estiaje.

23 de abril de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS				
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME				
 DIP. LENIN NELSON CAMPOS CORDOBA				
 DIP. MARIA BERTHE ESPINOZA SEGURA				


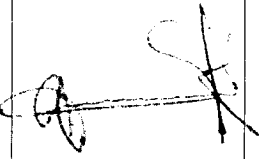






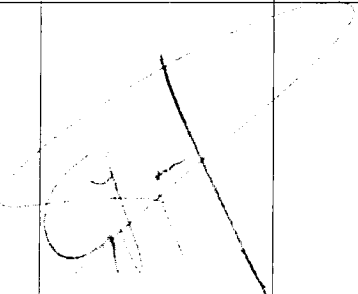


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua a garantizar y asegurar el abastecimiento y el Derecho Humano al Acceso, Disposición y Saneamiento de Agua para consumo personal y doméstico en forma Suficiente, Salubre, Aceptable y Asequible para la Población de la Alcaldía de Iztapalapa en esta época de estiaje.






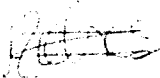



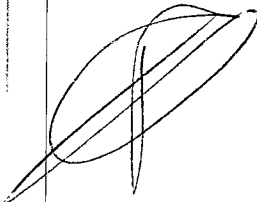
23 de abril de 2019

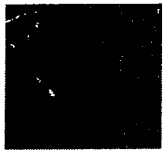
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO	morena			
 DIP. RICARDO FLORES SUAREZ				
 DIP. JESUS GUZMAN AVILEZ				
 DIP. BENJAMIN SAUL HUERTA CORONA	morena			
 DIP. LORENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE	morena			

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua a garantizar y asegurar el abastecimiento y el Derecho Humano al Acceso, Disposición y Saneamiento de Agua para consumo personal y doméstico en forma Suficiente, Salubre, Aceptable y Asequible para la Población de la Alcaldía de Iztapalapa en esta época de estiaje.

23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. MARIO MATA CARRASCO				
 DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ				
 DIP. ALMA DELIA NAVARRETE RIVERA	morena			
 DIP. DAVID ORIHUELA NAVA	morena			
 DIP. ANTONIO ORTEGA MARTINEZ				



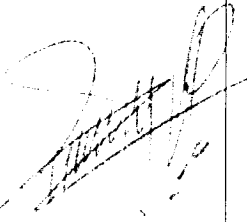


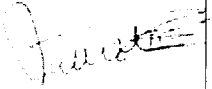







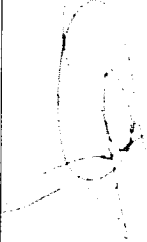


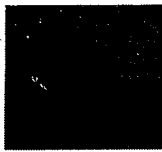
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua a garantizar y asegurar el abastecimiento y el Derecho Humano al Acceso, Disposición y Saneamiento de Agua para consumo personal y doméstico en forma Suficiente, Salubre, Aceptable y Asequible para la Población de la Alcaldía de Iztapalapa en esta época de estiaje.

23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. SERGIO PÉREZ HERNANDEZ	 morena			
 DIP. ANA MARIA RODRIGUEZ RUIZ	 morena			
 DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ	 morena			
 DIP. ANA KARINA ROJO PIMENTEL				
 DIP. FRANCISCO JAVIER SALDIVAR CAMACHO	 encuentro			





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua a garantizar y asegurar el abastecimiento y el Derecho Humano al Acceso, Disposición y Saneamiento de Agua para consumo personal y doméstico en forma Suficiente, Salubre, Aceptable y Asequible para la Población de la Alcaldía de Iztapalapa en esta época de estiaje.

23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. JULIO CARRANZA ARÉAS	<p style="text-align: center;">morena</p>			





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A VERIFICAR Y REDUCIR POR LA CONAGUA LAS TARIFAS DE AGUA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A VERIFICAR Y REDUCIR POR LA CONAGUA LAS TARIFAS DE AGUA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

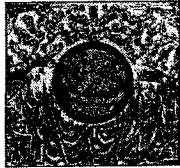
A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a verificar y reducir por la CONAGUA las tarifas de agua en Altamira, Tamaulipas, presentado por la Diputada a cargo de la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN.

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XXXV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El 14 de marzo de 2019, la Diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN., presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a verificar y reducir por la CONAGUA las tarifas de agua en Altamira, Tamaulipas

El 14 de marzo de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. DGPL.64-II-3-564, Expediente No. 2315, dictó el siguiente trámite **“Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para Dictamen”**



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A VERIFICAR Y REDUCIR POR LA CONAGUA LAS TARIFAS DE AGUA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 25 al 28, 73, 115, 123 y 124, establece las bases jurídicas de las que se derivan las leyes generales y sectoriales relativas al ambiente. Dichos artículos se relacionan también en forma directa o indirecta con la protección jurídica del agua en México.

En el país, de conformidad con el párrafo sexto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado en el 2012 estable que: “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y **uso equitativo** y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.

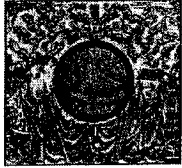
De este modo, la Ley de Aguas, en su párrafo segundo, del artículo 9, establece respecto a la Comisión Nacional del Agua que:

“La Comisión tiene por objeto ejercer las atribuciones que le corresponden a la autoridad en materia hídrica y constituirse como el órgano superior con carácter **técnico, normativo y consultivo** de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la **administración, regulación, control y protección** del dominio público hídrico”.

Es importante recordar que, en el caso de México, se trata de un Estado federado, y esta ley crea autoridades federales, pero también genera institucionalidad a nivel de los estados y de organismos de cuenca, para la administración integral del recurso, además de “consolidar la Comisión Nacional del Agua (Conagua) como autoridad ejecutiva” nacional.

De acuerdo con, lo anterior es que la Conagua, de manera preliminar, da a conocer los valores con los que cuenta al mes de septiembre de 2018, de las **variables de las fórmulas para determinar la zona de disponibilidad de cada cuenca y acuífero del país**.

Asimismo, los artículos 192-E y 230-A de la Ley Federal de Derechos establecen que la Comisión Nacional del Agua, en materia del derecho por el uso, explotación



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A VERIFICAR Y REDUCIR POR LA CONAGUA LAS TARIFAS DE AGUA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.**

o aprovechamiento de aguas nacionales, cuenta con atribuciones en materia de administración, determinación, liquidación, cobro, recaudación y fiscalización de dicha contribución.

Es entonces que, en fecha 26 de febrero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores de cada una de las variables que integran las nuevas fórmulas para determinar durante el ejercicio fiscal 2014 las **zonas de disponibilidad**, a que se refieren las fracciones I y II, del artículo 231 de la Ley Federal de Derechos, vigente a partir del 1 de enero del 2014".

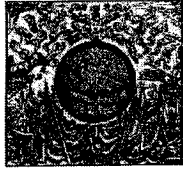
No obstante, datos de la Asociación de Industriales del Sur de Tamaulipas (Aistac) nos muestran cómo han aumentado las tarifas de agua en un alarmante porcentaje. Un claro ejemplo es que, en el año **2013**, antes de los cambios a la Ley Federal de Derechos, los industriales pagaban **1 peso con 61 centavos** por metro cúbico de agua que utilizaban de la cuenca del Tamesí; después, para el año **2014**, tras las **modificaciones en los criterios para el cálculo de las tarifas para el pago de derechos por consumo de agua**, el sector industrial del sur de Tamaulipas tuvo que pagar **6.36 pesos** por metro cúbico. En lo que va del presente año 2018, esta tarifa asciende a **7 pesos con 46 centavos**, lo que representa, en promedio, el equivalente al 30 o 35 por ciento de su gasto en nómina.

Esta es una tarifa que afecta severamente las finanzas de las empresas instaladas en la región y, por supuesto, pega de manera directa en la competitividad económica frente a otras regiones del país.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (Inegi), las empresas instaladas en el sur de Tamaulipas son, sin duda, uno de los motores de la economía región, ya que el sector de la petroquímica contribuye con el 5.9 por ciento del producto interno bruto (PIB) del estado.

Por lo que el sector petroquímico instalado en Altamira genera 22 mil empleos directos y 80 mil indirectos. Más proveedores locales que están insertados en su dinámica económica. Además, abastece con sus insumos a más de 3 mil pequeñas y medianas empresas en el país. De ese tamaño es la importancia de la industria petroquímica del sur de Tamaulipas.

Aunado a ello existe una diferencia desfavorable del costo tarifas de aguas nacionales para uso industrial entre las regiones en que se asienta Tamaulipas, por lo que es indudable que, por una simple razón de equidad y un pago justo, se debe procurar un verdadero equilibrio en las tarifas actuales.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A VERIFICAR Y REDUCIR POR LA CONAGUA LAS TARIFAS DE AGUA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.**

Esta circunstancia, por ende, nos motiva a formular algunas reflexiones en torno a lo que la población de Tamaulipas espera del gobierno federal, como el tener un trato justo en los costos de sus tarifas, que sea más equitativo, y se traduzca en favor de la economía de las familias de nosotros los tamaulipecos, con tarifas de agua para uso industrial más justas.

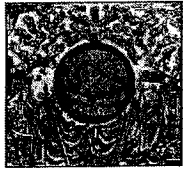
Por ello, considero que es necesario que el gobierno federal, a través de la Comisión Nacional del Agua y de los titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de Economía (SE), asuma nuevos criterios de aplicación. Y solidarizarse con esta petición que el pueblo de Tamaulipas justamente les estamos demandando, el que se verifique y ajuste a la baja las tarifas de agua para uso industrial en el sur de Tamaulipas, en el municipio de Altamira, ya que es necesario que estas autoridades encargadas de la regulación de las tarifas realicen un estudio a fondo, a efecto de que en el cobro de estas se tome en consideración diversos factores regionales que las diferencian, ya que de lograrse esta reducción, va a impactar de manera directa y positiva en beneficio de la economía de muchas familias.

Es por ello que, en apoyo a la economía de las familias de estos municipios, la Comisión Nacional del Agua debe verificar y ajustar a la baja nuevamente las tarifas en los municipios.

Estamos pidiendo solamente que estas tarifas sean justas, no es justo que las familias tamaulipecas paguen tarifas más altas que otros municipios, se debe hacer un nuevo estudio que corrija este dato, por este tipo de excesos en las tarifas en municipios como este.

Por lo que, ante el aumento gradual de la tarifa y las consecuencias que puede provocar debido a que las tarifas de agua industrial han aumentado en más de un 300 por ciento, provoca que se detengan nuevas inversiones al puerto industrial de Altamira, por lo que es necesario que la Conagua nos pueda revelar que la clasificación tarifaria para este municipio de Tamaulipas es incorrecta, y debe ser ajustada para que los habitantes de dicha zona paguen menos, lo que brindara ánimo para los futuro inversionistas.

De ahí la imperiosa necesidad de busca revertir las tarifas que han crecido en la zona económica que son de \$6.70 cuando la tarifa era de 1.60 registrando un incremento del 300 por ciento.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A VERIFICAR Y REDUCIR POR LA CONAGUA LAS TARIFAS DE AGUA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.**

Es de señalar que del año se han identificado los soportes técnicos en hidráulicos, hemos visto que corresponde a nuestra región tener una tarifa de \$2.20 de acuerdo con lo que la ley marca.<sup>vi</sup>

Este punto de acuerdo es una respuesta a las miles de demandas de los habitantes de estos municipios que se ven afectados, ya que han manifestado su profundo descontento por la forma en que la Comisión determina las tarifas de algunas localidades. Y, al respecto, con el lógico perjuicio para sus habitantes, ya que con esas tarifas afectando la economía se desalienta a inversionistas.

En este sentido, es importante también tener en cuenta y destacar que causa grave afectación a los industriales de Altamira, el procedimiento para determinar las zonas de disponibilidad relativa para fines de cobro, establecido en la Ley Federal de Derechos (artículo 231) desde 2014, derivado de que da a estas reservas tratamiento de “extracción”, más esa agua nunca podrá ser retirada de la cuenca, tal como se establece en la Ley de Aguas Nacionales, la cual establece que los volúmenes decretados como “reservas” no podrán ser extraídas en tanto no se levante la veda o reserva mediante decreto del Ejecutivo federal.

Por eso, el presente exhorto tiene como una de sus finalidades que se verifiquen y ajusten a la baja las tarifas de las localidades al sur de Tamaulipas.

### **CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**

**PRIMERA:** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o párrafo sexto señala que:

*“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A VERIFICAR Y REDUCIR POR LA CONAGUA LAS TARIFAS DE AGUA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.**

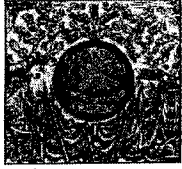
Por lo que esta Comisión Dictaminadora, busca en sus resoluciones anteponer el derecho de acceso al agua de calidad y en cantidad suficiente para atender a la población de nuestro país.

**SEGUNDA:** Que la actividad industrial en nuestro país y particularmente en localidades estratégicamente industrializadas como lo es el municipio de Altamira en el estado de Tamaulipas, generan palancas de desarrollo para la creación de empleos, no solo de las comunidades pertenecientes de dicho municipio, si no de la región del estado, así como de gente proveniente de otros estados; lo cual genera inversiones y desarrollo que redundan beneficio de la población.

**TERCERA:** Que aunado a las diversas cargas impositivas al Sector Industrial uno de los reclamos más sensibles es el incremento desproporcional e injusto que se aplica en las tarifas eléctricas y en las tarifas por el consumo de agua para el Sector Industrial de Altamira y del país. Con lo cual se desalientan las inversiones y esto repercute en la falta de generación de empleos y en consecuencia en la falta de desarrollo, por lo que al final del día se genera pobreza e inseguridad.

**CUARTA.** - Que de la revisión por la problemática planteada por la diputada promovente, esta Comisión Dictaminadora coincide plenamente con su exposición de motivos, por lo que se determina Apoyar el Punto de Acuerdo en sus términos y brinda la oportunidad a esta Comisión para llevar dicha exigencia no solo al municipio de Altamira, sino a todos los municipios que tienen una actividad industrial en desarrollo y que son polos de bienestar para el país y la sociedad en su conjunto.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a esta honorable asamblea el siguiente Punto de Acuerdo:



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A VERIFICAR Y REDUCIR POR LA CONAGUA LAS TARIFAS DE AGUA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta Comisión Nacional del Agua para que se verifiquen y ajusten a la baja las tarifas de las localidades del estado de Tamaulipas.

**SEGUNDO.** -La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal, para que, a través de la Comisión Nacional del Agua, realice una revisión de las variables que integran las fórmulas para calcular las zonas de disponibilidad de aguas subterráneas (acuíferos) y de aguas superficiales (cuencas) que inciden en las tarifas que se cobran a los usuarios de agua en los municipios del sur de Tamaulipas.






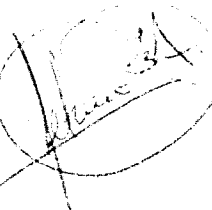




**TERCERO.** -La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita a la Comisión Nacional del Agua que informe periódicamente a esta soberanía, el avance de los trabajos en torno a la verificación y ajuste del sistema de tarifas que esté llevando a cabo, y que dicho ajuste lo lleve se aplique a los principales municipios del país con actividad primordialmente industrial.

Palacio Legislativo a 23 de abril de 2019.

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a verificar y reducir por la CONAGUA las Tarifas de Agua en Altamira, Tamaulipas.

23 de abril de 2019


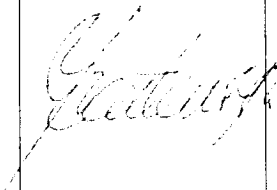

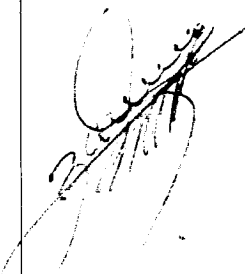


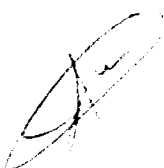





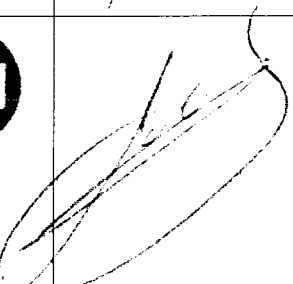
PRESIDENTE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. FELICIANO FLORES ANGUIANO	morena			
<b>SECRETARIA</b>				
 DIP. ROBERTO ANGEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ	morena			
 DIP. LETICIA DÍAZ AGUILAR	morena			
 DIP. JESUS SALVADOR MINOR MORA	morena			
 DIP. VALENTÍN REYEZ LÓPEZ	morena			



## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a verificar y reducir por la CONAGUA las Tarifas de Agua en Altamira, Tamaulipas.






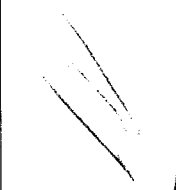


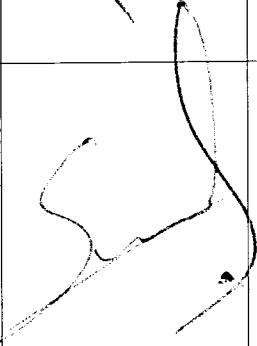

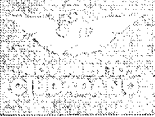
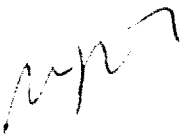

23 de abril de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA	morena			
 DIP. CASIMIRO ZAMORA VALDÉZ	morena			
 DIP. NOHEMI ALEMÁN HERNÁNDEZ				
 DIP. XAVIER AZUARA ZÚÑIGA				
 DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUIA				

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a verificar y reducir por la CONAGUA las Tarifas de Agua en Altamira, Tamaulipas.



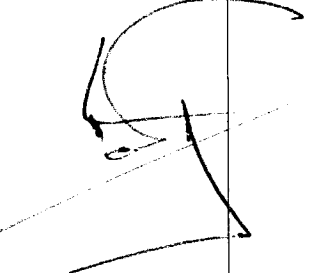







23 de abril de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. LOURDES ERIKA SÁNCHEZ MARTÍNEZ				
 DIP. HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ				
 DIP. ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ				
 DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMAYO				
 DIP. JAVIER SALINAS NARVAÉS	morena			

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a verificar y reducir por la CONAGUA las Tarifas de Agua en Altamira, Tamaulipas.


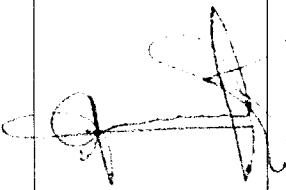






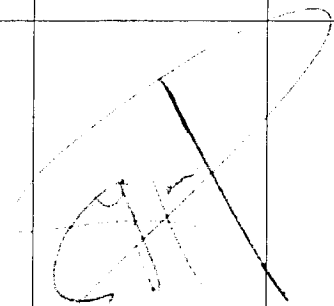
23 de abril de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS				
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME				
 DIP. LENIN NELSON CAMPOS CORDOBA				
 DIP. MARIA BERTHE ESPINOZA SEGURA				

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a verificar y reducir por la CONAGUA las Tarifas de Agua en Altamira, Tamaulipas.







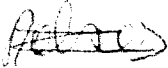




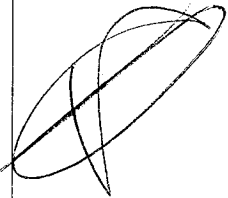
23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO	morena			
 DIP. RICARDO FLORES SUAREZ				
 DIP. JESUS GUZMAN AVILEZ				
 DIP. BENJAMIN SAUL HUERTA CORONA	morena			
 DIP. LORENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE	morena			

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a verificar y reducir por la CONAGUA las Tarifas de Agua en Altamira, Tamaulipas.



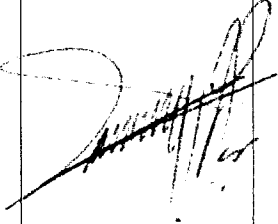


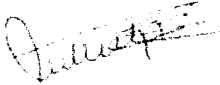




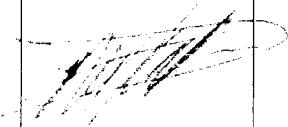



23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. MARIO MATA CARRASCO				
 DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ				
 DIP. ALMA DELIA NAVARRETE RIVERA				
 DIP. DAVID ORIHUELA NAVA				
 DIP. ANTONIO ORTEGA MARTINEZ				

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a verificar y reducir por la CONAGUA las Tarifas de Agua en Altamira, Tamaulipas.

23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. SERGIO PÉREZ HERNANDEZ				
 DIP. ANA MARIA RODRIGUEZ RUIZ				
 DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ				
 DIP. ANA KARINA ROJO PIMENTEL				
 DIP. FRANCISCO JAVIER SALDIVAR CAMACHO				





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

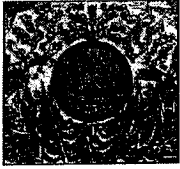
Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a verificar y reducir por la CONAGUA las Tarifas de Agua en Altamira, Tamaulipas.

23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. JULIO CARRANZA ARÉAS	morena			







**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE COLIMA A LIQUIDAR LOS ADEUDOS VIGENTES CON LOS ORGANISMOS MUNICIPALES OPERADORES DE AGUA DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO.

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE COLIMA A LIQUIDAR LOS ADEUDOS VIGENTES CON LOS ORGANISMOS MUNICIPALES OPERADORES DE AGUA DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO.**

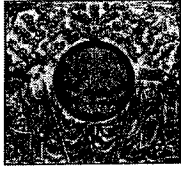
### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Universidad y la Secretaría de Educación de Colima a liquidar los adeudos vigentes con los Organismos Municipales Operadores de agua derivados de la prestación del servicio de agua potable, drenaje y saneamiento, presentado por la Diputada Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera del Grupo Parlamentario de Morena.

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XXXV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El 5 de marzo de 2019, la Diputada Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Universidad y la Secretaría de Educación de Colima a liquidar los adeudos vigentes con los Organismos Municipales Operadores de agua derivados de la prestación del servicio de agua potable, drenaje y saneamiento.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE COLIMA A LIQUIDAR LOS ADEUDOS VIGENTES CON LOS ORGANISMOS MUNICIPALES OPERADORES DE AGUA DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO.

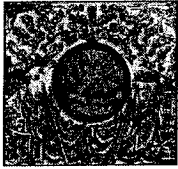
El 5 de marzo de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. DGPL.64-II-1-0580, Expediente No. 2193, dicto el siguiente tramite **“Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para Dictamen”**

### **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

El municipio libre es el pilar de la organización política y territorial de nuestro país. Las actividades de gobierno desarrolladas en el ámbito de competencia de los municipios son, por excelencia, las de mayor proximidad a la vida de los ciudadanos, y por lo tanto, gozan de alta relevancia. Particularmente, los municipios son los encargados de garantizar a sus habitantes el acceso a infraestructura y equipamiento suficientes para disfrutar de los servicios públicos necesarios para alcanzar un nivel de bienestar social aceptable.

A su vez, en el artículo 86 de la Ley del Municipio Libre del estado de Colima se establece que los Ayuntamientos organizarán y reglamentarán la administración, funcionamiento, conservación y explotación de sus servicios públicos, entre los que se encuentran los de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

A pesar de la importancia fácilmente aprehensible de la función de brindar el servicio de agua potable y saneamiento, los organismos municipales operadores de agua de Colima enfrentan el obstáculo del no pago de los servicios brindados. Quien aquí suscribe realizó una solicitud de acceso a la información sobre adeudos a los organismos operadores de agua del Estado de Colima, la cual fue atendida favorablemente. La información obtenida muestra que los entes públicos usuarios de los servicios de agua potable, saneamiento y alcantarillado tienen adeudos para con cada uno de los organismos municipales operadores de agua de Colima. Este es particularmente el caso del impago de los derechos causados por la Universidad de Colima y por las escuelas públicas administradas por la Secretaría de Educación de Colima. La Secretaría de Educación estatal adeuda cuando menos 4 millones 633 mil pesos, mientras que la Universidad de Colima adeuda cuando menos 9 millones 913 mil pesos, y decimos cuando menos porque estos son únicamente los impagos para con la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE COLIMA A LIQUIDAR LOS ADEUDOS VIGENTES CON LOS ORGANISMOS MUNICIPALES OPERADORES DE AGUA DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO.

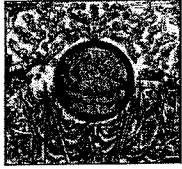
Los argumentos que justifican la concentración de las atribuciones de control político de esta asamblea sobre la Universidad de Colima y la Secretaría de Educación estatal son dos. El primero de ellos es de naturaleza fiscal. La situación de impago de los derechos causados por ambos entes públicos es violatoria del artículo 1o. de la ley que establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de cada uno de los municipios en los que desarrollan sus actividades institucionales, siendo cuando menos en los municipios de Armería y Manzanillo. El segundo argumento es de naturaleza social. La potencial falta de liquidez de los organismos municipales operadores de agua de Colima pone en riesgo el pago de los compromisos financieros contraídos por los mismos con la Comisión Federal de Electricidad, lo cual puede generar fallas en la extracción de agua ante eventuales cortes del suministro eléctrico, y esto a su vez ocasionar malestar social.

En este marco, la actuación de la Universidad de Colima y de la Secretaría de Educación del Estado de Colima desafían el mandato establecido en el párrafo tercero del artículo 1º constitucional respecto al derecho humano al agua, pues en tal dispositivo se establece que “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”

### **CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**

**PRIMERA:** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o párrafo sexto señala que:

*“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE COLIMA A LIQUIDAR LOS ADEUDOS VIGENTES CON LOS ORGANISMOS MUNICIPALES OPERADORES DE AGUA DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO.

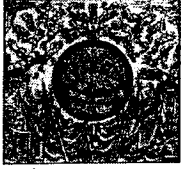
Por lo que esta Comisión Dictaminadora, busca en sus resoluciones anteponer el derecho de acceso al agua de calidad y en cantidad suficiente para atender a la población de nuestro país.

**SEGUNDA:** Que una de las obligaciones de las administraciones públicas municipales es la de brindar servicios públicos que se encuentra en las obligaciones que el Estado mexicano ha asumido frente a la comunidad internacional. México adoptó en diciembre de 1995 el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en cuyo artículo 11 se dispone que “Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos.”

**TERCERA:** Que los servicios de agua potable y saneamiento son de alta relevancia para el desarrollo social. Por lo que se debe garantizar la prestación de los servicios públicos de agua y saneamiento, que constituye uno de los diecisiete Objetivos contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual fue aprobada en septiembre de 2015 en el seno de la Organización de la Naciones Unidas y de la cual nuestro país forma parte.

**CUARTA:** Que esta Comisión Dictaminadora coincide con la promover, en revertir la Cultura del “NO PAGO” por la Cultura del “SI PAGO”, ya que esto redundará significativamente en la calidad de todo tipo de servicio que debe brindar el estado mexicano y concretamente los municipios quienes deben de brindar un buen servicio de Agua Potable y Alcantarillado.

Que las Dependencias y Organismos Gubernamentales, ya sean Municipales, Estatales o Federales, deben poner el ejemplo a los Gobernados de la Cultura del “SI PAGO” de cualquiera de sus obligaciones y en particular, la de pagar por el suministro del Agua Potable.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE COLIMA A LIQUIDAR LOS ADEUDOS VIGENTES CON LOS ORGANISMOS MUNICIPALES OPERADORES DE AGUA DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a esta honorable asamblea el siguiente Punto de Acuerdo:

### **PUNTO DE ACUERDO**


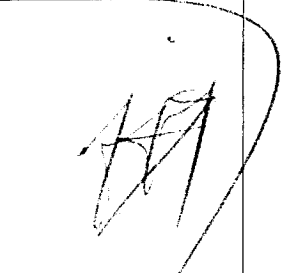

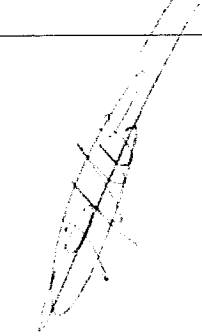

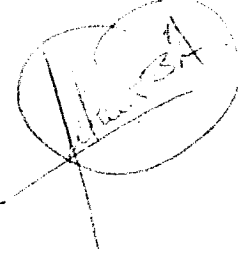

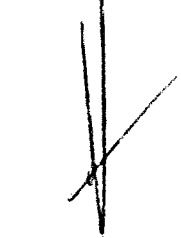


**UNICO.** - Se exhorta a la Universidad de Colima, a la Secretaría de Educación y a cualquier otra dependencia gubernamental del estado, que tenga adeudos con los Organismos Municipales Operadores de Agua, a liquidar dichos adeudos por la prestación del servicio de Agua Potable, drenaje y Saneamiento

Palacio Legislativo a 23 de abril de 2019.

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Universidad y la Secretaría de Educación de Colima a liquidar los adeudos vigentes con los Organismos Municipales Operadores de Agua derivados de la prestación del Servicio de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.


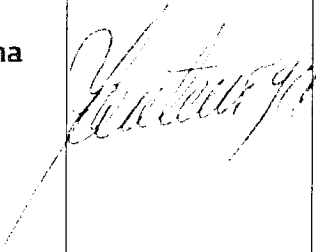

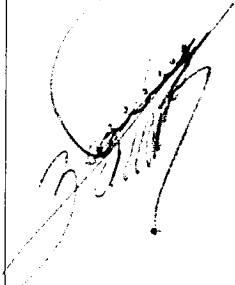





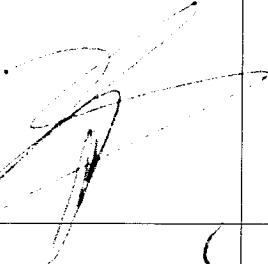



23 de abril de 2019

PRESIDENTE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. FELICIANO FLORES ANGUIANO	morena			
<b>SECRETARIA</b>				
 DIP. ROBERTO ANGEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ	morena			
 DIP. LETICIA DÍAZ AGUILAR	morena			
 DIP. JESUS SALVADOR MINOR MORA	morena			
 DIP. VALENTÍN REYEZ LÓPEZ	morena			

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Universidad y la Secretaría de Educación de Colima a liquidar los adeudos vigentes con los Organismos Municipales Operadores de Agua derivados de la prestación del Servicio de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.



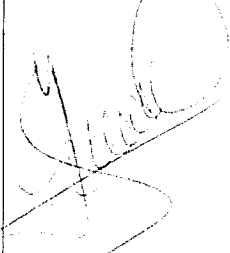





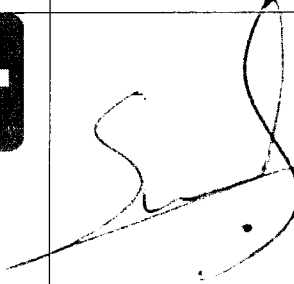


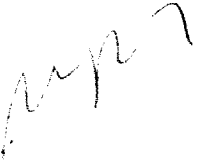


23 de abril de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA	morena			
 DIP. CASIMIRO ZAMORA VALDÉZ	morena			
 DIP. NOHEMI ALEMÁN HERNÁNDEZ				
 DIP. XAVIER AZUARA ZÚÑIGA				
 DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUIA				

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Universidad y la Secretaría de Educación de Colima a liquidar los adeudos vigentes con los Organismos Municipales Operadores de Agua derivados de la prestación del Servicio de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.

23 de abril de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. LOURDES ERIKA SÁNCHEZ MARTÍNEZ				
 DIP. HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ				
 DIP. ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ				
 DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMAYO				
 DIP. JAVIER SALINAS NARVAÉS				



## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Universidad y la Secretaría de Educación de Colima a liquidar los adeudos vigentes con los Organismos Municipales Operadores de Agua derivados de la prestación del Servicio de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.












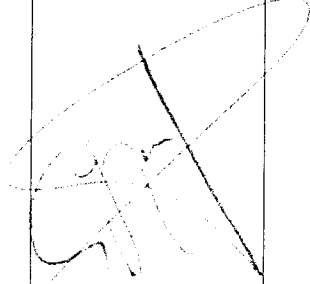
23 de abril de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS				
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME	morena			
 DIP. LENIN NELSON CAMPOS CORDOBA				
 DIP. MARIA BERTHE ESPINOZA SEGURA	morena			

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Universidad y la Secretaría de Educación de Colima a liquidar los adeudos vigentes con los Organismos Municipales Operadores de Agua derivados de la prestación del Servicio de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.




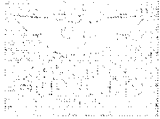

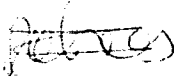



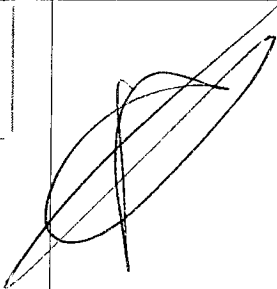
23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO				
 DIP. RICARDO FLORES SUAREZ				
 DIP. JESUS GUZMAN AVILEZ				
 DIP. BENJAMIN SAUL HUERTA CORONA				
 DIP. LORENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE				

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Universidad y la Secretaría de Educación de Colima a liquidar los adeudos vigentes con los Organismos Municipales Operadores de Agua derivados de la prestación del Servicio de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.



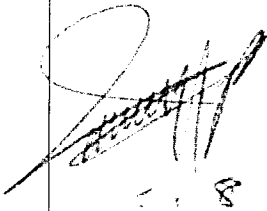

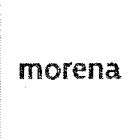


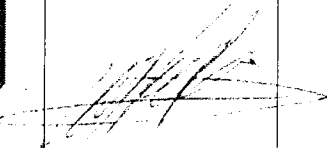


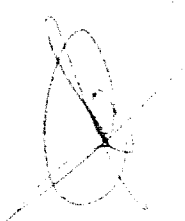
23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. MARIO MATA CARRASCO				
 DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ				
 DIP. ALMA DELIA NAVARRETE RIVERA	morena			
 DIP. DAVID ORIHUELA NAVA	morena			
 DIP. ANTONIO ORTEGA MARTINEZ				

## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Universidad y la Secretaría de Educación de Colima a liquidar los adeudos vigentes con los Organismos Municipales Operadores de Agua derivados de la prestación del Servicio de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.

23 de abril de 2019



INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. SERGIO PÉREZ HERNANDEZ				
 DIP. ANA MARIA RODRIGUEZ RUIZ				
 DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ				
 DIP. ANA KARINA ROJO PIMENTEL				
 DIP. FRANCISCO JAVIER SALDIVAR CAMACHO				



# COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Universidad y la Secretaría de Educación de Colima a liquidar los adeudos vigentes con los Organismos Municipales Operadores de Agua derivados de la prestación del Servicio de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.

23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. JULIO CARRANZA ARÉAS	morena			





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y VERACRUZ, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN PROGRAMAS O ACCIONES INMEDIATAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ANTE EL GRAVE DESEQUILIBRIO DEL RÍO PAPALOAPAN POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE PRESENTA

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

---

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y VERACRUZ, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN PROGRAMAS O ACCIONES INMEDIATAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ANTE EL GRAVE DESEQUILIBRIO DEL RÍO PAPALOAPAN POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, **con fundamento** en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 2, fracción XXVIII y 45, numeral 6, inciso f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176 y 180, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo**, basados en la siguiente metodología:

#### **METODOLOGÍA:**

- A. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
  
- B. En el capítulo correspondiente al "OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO" se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y VERACRUZ, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN PROGRAMAS O ACCIONES INMEDIATAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ANTE EL GRAVE DESEQUILIBRIO DEL RÍO PAPALOAPAN POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE PRESENTA

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

- C. Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERACIONES", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

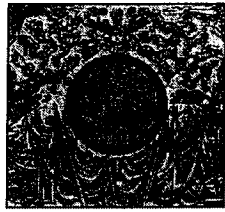
## I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 8 de abril del 2019, el diputado Irineo Molina Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la LXIV Legislatura, presentó la *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional del Agua, y a los gobernadores de los Estados de Oaxaca y Veracruz, para que, de forma coordinada, implementen programas o acciones inmediatas de restauración ecológica ante el grave desequilibrio del Río Papaloapan por los altos niveles de contaminación que presenta.*
2. La Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales."
3. El 9 de abril del 2019, se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia del expediente en comento, turnada mediante oficio Núm. DGPL-64-II-6-0672.
4. La Diputada Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente.

## II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

La Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, presenta los siguientes Puntos Petitorios:





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

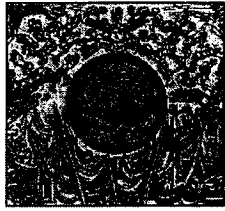
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y VERACRUZ, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN PROGRAMAS O ACCIONES INMEDIATAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ANTE EL GRAVE DESEQUILIBRIO DEL RÍO PAPALOAPAN POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE PRESENTA

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

**PRIMERO.-** *El Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Comisión Nacional del Agua, y a los gobernadores de los Estados de Oaxaca y Veracruz, para que, de forma coordinada, implementen programas o acciones inmediatas de restauración ecológica ante el grave desequilibrio del Río Papaloapan por los altos niveles de contaminación que presenta, formulando y ejecutando los mecanismos necesarios para la recuperación y restablecimiento de las condiciones del proceso natural que en dicho Río deben desarrollarse.*

**SEGUNDO.-** *El Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Comisión Nacional del Agua, y a los gobernadores de los Estados de Oaxaca y Veracruz, para que, en el ámbito de sus atribuciones, apliquen sanciones administrativas y, en su caso, penales, dependiendo del tipo de afectación, a todo aquel que vierta cualquier tipo de material contaminante en las aguas que conforman el Río Papaloapan, y para que exijan con mayor rigor a las empresas e industrias que por sus actividades vierten directa o indirectamente en las aguas del Río Papaloapan cualquier tipo de residuos contaminantes, a que instalen plantas de tratamiento de aguas residuales eficientes y para que desarrollen sus actividades bajo un esquema de observancia y cumplimiento de buenas prácticas ambientales.*

Lo anterior con el objetivo de preservar el Río Papaloapan en las mejores condiciones posibles, ya que es un cuerpo del vital líquido, y es uno de los más importantes que tiene México, desemboca en el golfo de México pasando principalmente por las Ciudades de San Juan Bautista Tuxtepec, en Oaxaca; Otatitlán, Tlacojalpan, Cosamaloapan, Tlacotalpan y Alvarado, en Veracruz, es decir que su longitud va desde los límites de los estados de Puebla y Oaxaca hasta su desembocadura en Veracruz.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

1917

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y VERACRUZ, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN PROGRAMAS O ACCIONES INMEDIATAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ANTE EL GRAVE DESEQUILIBRIO DEL RÍO PAPALOAPAN POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE PRESENTA

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

Esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, considera viable la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, y dictamina en sentido positivo con base en los siguientes:

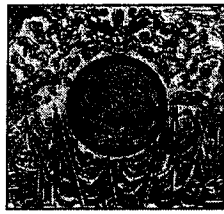
### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** Esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39, numerales 1 y 2; y 45, numeral 6, inciso e) y f) y 7; ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**SEGUNDA. -** El Río Papaloapan forma la segunda cuenca hidrográfica de México, en cuanto a su caudal, ya que tiene una longitud de 354 kilómetros, pero, si se considera como parte del sistema Papaloapan-Santo Domingo-Grande-Tehuacán, llega hasta los 900 kilómetros.

En las orillas de este Río habitan más de tres millones de personas de las entidades federativas de Puebla, Oaxaca y Veracruz, con una extensión de 51, 025, 52 kilómetros cuadrados. Las fuentes más lejanas del Río Papaloapan son el Río Tehuacán, que nace en la Sierra de Puebla, y el Río Quiotepec, que pasa la Mixteca oaxaqueña, que al unirse adquieren el nombre de Río Grande. Y más adelante se les une el Río Salado, al juntarse estos tres cuerpos de agua se llaman Río Santo Domingo, y cuando se les une el Río Valle Nacional, todo el caudal se denomina Río Papaloapan.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria, *Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional del Agua, y a los gobernadores de los Estados de Oaxaca y Veracruz, para que, de forma coordinada, implementen programas o acciones inmediatas de restauración ecológica ante el grave desequilibrio del Río*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y VERACRUZ, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN PROGRAMAS O ACCIONES INMEDIATAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ANTE EL GRAVE DESEQUILIBRIO DEL RÍO PAPALOAPAN POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE PRESENTA

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

**TERCERA.-** En los últimos años, derivado de los cambios ecológicos por la deforestación, provocaron que el Río se ensanchara y su fondo se elevara, ocasionando que el mismo deje de ser navegable, además la zona aledaña al Río está densamente poblada, y su principal problema es la “contaminación”, tanto urbana como industrial, producida por empresas como la compañía Cervecera del Trópico, la fábrica de papel, así como por los usos agrícolas que involucran el exceso de uso de agroquímicos, lo que ha generado que poco a poco se esté perdiendo su caudal medio de 5 mil 683 metros cúbicos por segundo.<sup>2</sup>

**CUARTA.-** Derivado de la gran contaminación del Río Papaloapan, en febrero del 2018, la Comisión Nacional del Agua realizó un estudio técnico de las aguas nacionales superficiales en 16 cuencas hidrológicas que comprenden la región número 28, y encontró que el Río Papaloapan tiene un problema serio de contaminación generalizado en todas sus aguas y que las mismas registran presencia de: - *agroquímicos, metales pesados y coliformes*, destacando que uno de los factores centrales de esta alta contaminación es por la falta de plantas de tratamientos de aguas residuales y por la inexistencia de buenas prácticas ambientales, lo que genera que la calidad del agua que corre por el Papaloapan se vea gravemente afectada. Además de que la contaminación de estas substancias ocasiona graves daños a la salud de las personas, ya que el agua contaminada cuenta con microorganismos, virus y bacterias que generan enfermedades como cólera, diarrea, disentería, hepatitis A, fiebre tifoidea, poliomielitis, enfermedades de la piel, entre otras.<sup>3</sup>

Ante la grave contaminación que afecta al Río Papaloapan, el Diputado promovente solicita en la Proposición en estudio que las autoridades federales y el gobierno de Oaxaca ejecuten acciones inmediatas para evitar que la contaminación provocado por los residuos urbanos e

---

*Papaloapan por los altos niveles de contaminación que presenta*, año XXII, Núm. 5252-III, lunes 8 de abril del 2019, <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/abr/20190408-III.html#Proposicion21>

<sup>2</sup> Ídem.

<sup>3</sup> Ídem.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y VERACRUZ, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN PROGRAMAS O ACCIONES INMEDIATAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ANTE EL GRAVE DESEQUILIBRIO DEL RÍO PAPALOAPAN POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE PRESENTA

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

industriales que se encuentran en sus aguas, sigan disminuyendo su caudal, ya que su grado de contaminación representa un peligro para la salud de las personas que consumen agua del mismo y sobre todo para que se apliquen sanciones a todo aquel que vierta o tire en el Río cualquier tipo de material sólido o líquido contaminante.

Esta Comisión considera procedente la propuesta del diputado promovente, y con fundamento en los siguientes artículos, concluye la dictaminación favorable por la preservación del Río Papaloapan.

**QUINTA.** - La Ley de Aguas Nacionales, tienen por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.<sup>4</sup>

Asimismo, la fracción X del artículo 13 BIS 3 de la Ley de Aguas Nacionales, indica que los Consejos de Cuenca tendrán a su cargo, el de contribuir al saneamiento de las cuencas, subcuencas, microcuencas, acuíferos y cuerpos receptores de aguas residuales para prevenir detener la contaminación. Dicha fracción a la letra dice:

**ARTÍCULO 13 BIS 3.** Los Consejos de Cuenca tendrán a su cargo:

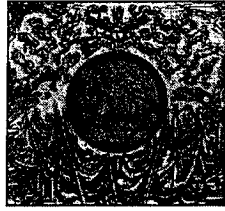
(...)

**X.** Contribuir al saneamiento de las cuencas, subcuencas, microcuencas, acuíferos y cuerpos receptores de aguas residuales para prevenir, detener o corregir su contaminación;

(...)

La premisa jurídica descrita en el artículo 44 de la Ley de Aguas Nacionales, especifica que los municipios, los estados y, en su caso, el Distrito Federal, podrán convenir con los Organismos de Cuenca con el concurso de la Comisión Nacional del Agua, el establecimiento de sistemas

<sup>4</sup> Artículo 1 de la Ley de Agua Nacionales.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y VERACRUZ, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN PROGRAMAS O ACCIONES INMEDIATAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ANTE EL GRAVE DESEQUILIBRIO DEL RÍO PAPALOAPAN POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE PRESENTA

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

---

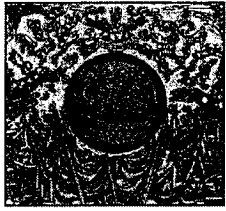
regionales de tratamiento de las descargas de aguas residuales que se hayan vertido a un cuerpo receptor de propiedad nacional y su reúso, conforme a los estudios que al efecto se realicen y en los cuales se prevea la parte de los costos que deberá cubrir cada uno de los Municipios, de los Estados y, en su caso, el Distrito Federal.

Así como las personas que infiltren o descarguen aguas residuales en el suelo o subsuelo o cuerpos receptores distintos de los sistemas municipales de alcantarillados de las poblaciones, deberán obtener el permiso de descarga respectivo, en los términos de la Ley de Aguas Nacionales independientemente del origen de las fuentes de abastecimiento. Dicha premisa a la letra indica:

**ARTÍCULO 44.** La explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales superficiales o del subsuelo por parte de los sistemas del Distrito Federal, estatales o municipales de agua potable y alcantarillado, se efectuarán mediante asignación que otorgue "la Autoridad del Agua", en los términos dispuestos por el Título Cuarto de esta Ley.

Las asignaciones de aguas nacionales a centros de población que se hubieran otorgado a los ayuntamientos, a los estados, o al Distrito Federal, que administren los respectivos sistemas de agua potable y alcantarillado, subsistirán aun cuando estos sistemas sean administrados por entidades paraestatales o paramunicipales, o se concesionen a particulares por la autoridad competente.

Corresponde al municipio, al Distrito Federal y, en términos de Ley, al estado, así como a los organismos o empresas que presten el servicio de agua potable y alcantarillado, el tratamiento de las aguas residuales de uso público urbano, previa a su descarga a cuerpos receptores de propiedad nacional, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas respectivas o a las condiciones particulares de descarga que les determine "la Autoridad del Agua".



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y VERACRUZ, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN PROGRAMAS O ACCIONES INMEDIATAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ANTE EL GRAVE DESEQUILIBRIO DEL RÍO PAPALOAPAN POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE PRESENTA

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

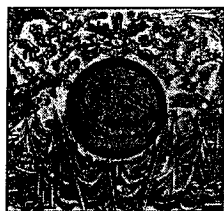
En los títulos de asignación que se otorguen, se establecerá expresamente el volumen asignado para la prestación del servicio público conforme a los datos que proporcionen los municipios, los estados y el Distrito Federal, en su caso.

Los títulos de asignación que otorgue "la Autoridad del Agua" a los municipios, a los estados o al Distrito Federal, en su caso para la prestación del servicio de agua potable, tendrán por lo menos los mismos datos que la solicitud y señalarán las causas de caducidad de los derechos derivados de los mismos.

Los municipios que celebren convenios entre sí o con los estados que les correspondan, para la prestación del servicio público de agua potable, alcantarillado y saneamiento y el ejercicio de las funciones a su cargo, así como para prestar los servicios en materia de uso público urbano, serán responsables directos del cumplimiento de sus obligaciones ante las autoridades en materia de agua, en términos de esta Ley, de sus Reglamentos y los títulos correspondientes, siendo los estados o quienes en su caso se encarguen de prestar el servicio, responsables solidarios en el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

Los municipios, los estados y, en su caso, el Distrito Federal, podrán convenir con los Organismos de Cuenca con el concurso de "la Comisión", el establecimiento de sistemas regionales de tratamiento de las descargas de aguas residuales que se hayan vertido a un cuerpo receptor de propiedad nacional y su reúso, conforme a los estudios que al efecto se realicen y en los cuales se prevea la parte de los costos que deberá cubrir cada uno de los municipios, de los estados y, en su caso, el Distrito Federal.

Las personas que infiltren o descarguen aguas residuales en el suelo o subsuelo o cuerpos receptores distintos de los sistemas municipales de alcantarillados de las poblaciones, deberán obtener el permiso de descarga respectivo, en los términos de esta Ley independientemente del origen de las fuentes de abastecimiento.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y VERACRUZ, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN PROGRAMAS O ACCIONES INMEDIATAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ANTE EL GRAVE DESEQUILIBRIO DEL RÍO PAPALOAPAN POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE PRESENTA

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

Las descargas de aguas residuales de uso doméstico que no formen parte de un sistema municipal de alcantarillado, se podrán llevar a cabo con sujeción a las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto se expidan y mediante aviso.

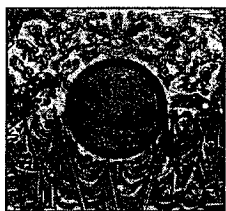
Finalmente, lo dispuesto en el artículo 88 BIS 1 de la Ley de Aguas Nacionales, especifica que las personas físicas o morales podrán llevar a cabo sus descargas de aguas residuales con sujeción a las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto se expidan y mediante un aviso por escrito a la Autoridad del Agua. Dicho artículo señala:

**ARTÍCULO 88 BIS 1.** Las descargas de aguas residuales de uso doméstico que no formen parte de un sistema municipal de alcantarillado, se podrán llevar a cabo con sujeción a las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto se expidan y mediante un aviso por escrito a "la Autoridad del Agua".

En localidades que carezcan de sistemas de alcantarillado y saneamiento, las personas físicas o morales que en su proceso o actividad productiva no utilicen como materia prima sustancias que generen en sus descargas de aguas residuales metales pesados, cianuros o tóxicos y su volumen de descarga no exceda de 300 metros cúbicos mensuales, y sean abastecidas de agua potable por sistemas municipales, estatales o el Distrito Federal, podrán llevar a cabo sus descargas de aguas residuales con sujeción a las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto se expidan y mediante un aviso por escrito a "la Autoridad del Agua".

El control de las descargas de aguas residuales a los sistemas de drenaje o alcantarillado urbano o municipal de los centros de población, que se viertan a cuerpos receptores, corresponde a los municipios, a los estados y al Distrito Federal.

Los avisos a que se refiere el presente Artículo cumplirán con los requisitos que al efecto prevé esta Ley y se deberá manifestar en ellos, bajo protesta de decir verdad, que se está en los supuestos que éstos señalan.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y VERACRUZ, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN PROGRAMAS O ACCIONES INMEDIATAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ANTE EL GRAVE DESEQUILIBRIO DEL RÍO PAPALOAPAN POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE PRESENTA

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

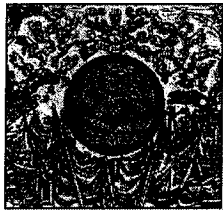
Cuando se efectúen en forma fortuita una o varias descargas de aguas residuales sobre cuerpos receptores que sean bienes nacionales, los responsables deberán avisar inmediatamente a "la Autoridad del Agua", especificando volumen y características de las descargas, para que se promuevan o adopten las medidas conducentes por parte de los responsables o las que, con cargo a éstos, realizará "la Comisión" y demás autoridades competentes.

Los responsables de las descargas mencionadas en el párrafo anterior, deberán realizar las labores de remoción y limpieza del contaminante de los cuerpos receptores afectados por la descarga. En caso de que el responsable no dé aviso, o habiéndolo formulado, "la Comisión" u otras autoridades competentes deban realizar tales labores, su costo será cubierto por dichos responsables dentro de los treinta días siguientes a su notificación y tendrán el carácter de crédito fiscal. Los daños que se ocasionen, serán determinados y cuantificados por "la Autoridad del Agua", y su monto al igual que el costo de las labores a que se refieren, se notificarán a las personas físicas o morales responsables, para su pago.

La determinación y cobro del daño causado sobre las aguas y los bienes nacionales a que se refiere este Artículo, procederá independientemente de que "la Autoridad del Agua", "la Procuraduría" y las demás autoridades competentes apliquen las sanciones, administrativas y penales que correspondan.

Por lo antes expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, consideran viable la Proposición con Punto de Acuerdo. Por consiguiente, emitimos el siguiente:





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y VERACRUZ, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN PROGRAMAS O ACCIONES INMEDIATAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ANTE EL GRAVE DESEQUILIBRIO DEL RÍO PAPALOAPAN POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE PRESENTA

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

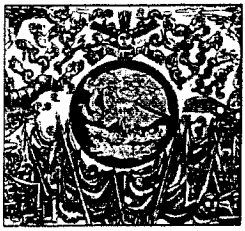
### ACUERDO

PRIMERO.- EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LXIV LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A LA DIRECTORA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y VERACRUZ, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA, IMPLEMENTEN PROGRAMAS O ACCIONES INMEDIATAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA ANTE EL GRAVE DESEQUILIBRIO DEL RÍO PAPALOAPAN POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE PRESENTA, FORMULANDO Y EJECUTANDO LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA LA RECUPERACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO NATURAL QUE EN DICHO RÍO DEBEN DESARROLLARSE.

SEGUNDO.- EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LXIV LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A LA DIRECTORA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y VERACRUZ, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, APLIQUEN SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y, EN SU CASO, PENALES, DEPENDIENDO DEL TIPO DE AFECTACIÓN, A TODO AQUEL QUE VIERTA CUALQUIER TIPO DE MATERIAL CONTAMINANTE EN LAS AGUAS QUE CONFORMAN EL RÍO PAPALOAPAN, Y PARA QUE EXIJAN CON MAYOR RIGOR A LA EMPRESAS E INDUSTRIAS QUE POR SUS ACTIVIDADES VIERTEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LAS AGUAS DEL RÍO PAPALOAPAN CUALQUIER TIPO DE RESIDUOS CONTAMINANTES, A QUE INSTALEN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EFICIENTES Y PARA QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES BAJO UN ESQUEMA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de abril de 2019.**

SE ADJUNTAN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

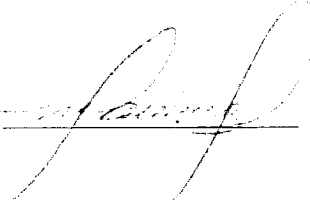

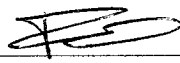
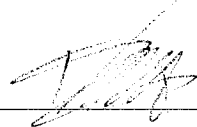

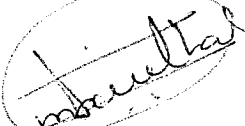

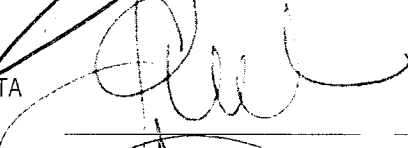
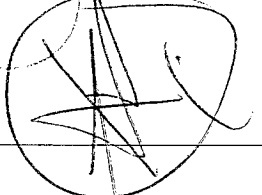


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS O ACCIONES INMEDIATAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, ANTE EL GRAVE DESEQUILIBRIO DEL RÍO PAPALOAPAN POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE PRESENTA. EXPEDIENTE 2528.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA			
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA			
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ			
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA			
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL			
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ			

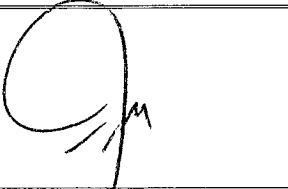
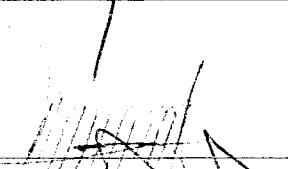

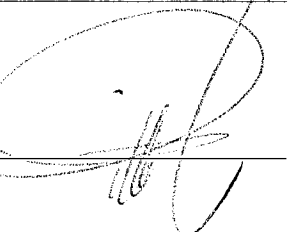
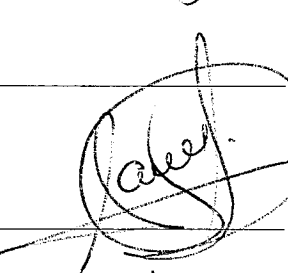

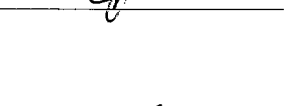

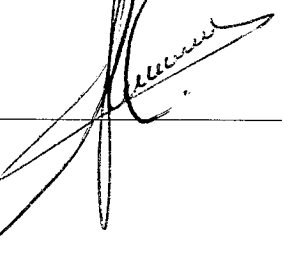


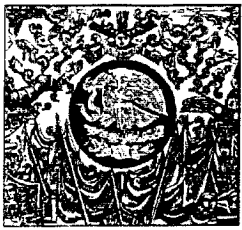
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS O ACCIONES INMEDIATAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, ANTE EL GRAVE DESEQUILIBRIO DEL RÍO PAPALOAPAN POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE PRESENTA. EXPEDIENTE 2528.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA			
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO			
DIP. IRMA JUAN CARLOS			
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			
DIP. ADELA PIÑA BERNAL			
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA			

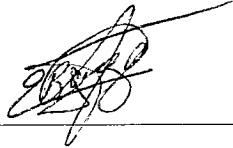
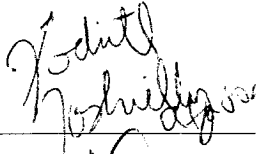
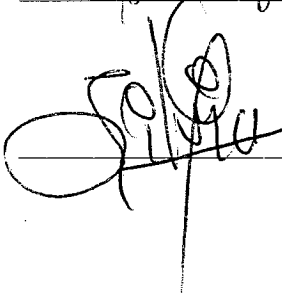
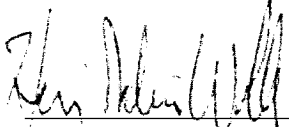
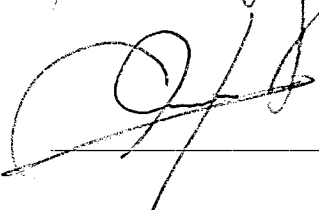



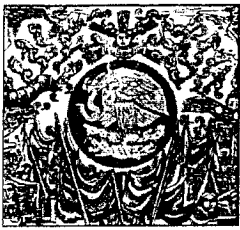
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS O ACCIONES INMEDIATAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, ANTE EL GRAVE DESEQUILIBRIO DEL RÍO PAPALOAPAN POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE PRESENTA. EXPEDIENTE 2528.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO			
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ			
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN			
DIP. RAÚL GRACIA GUZMÁN			
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG			
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			


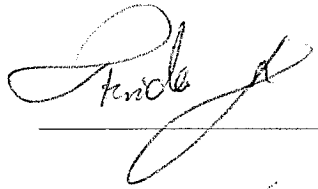

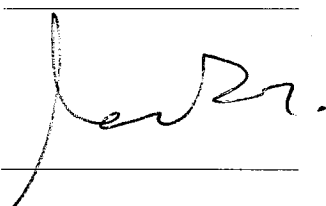


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

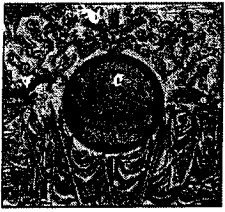
**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS O ACCIONES INMEDIATAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, ANTE EL GRAVE DESEQUILIBRIO DEL RÍO PAPALOAPAN POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE PRESENTA. EXPEDIENTE 2528.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ			
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ			
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ			
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT			
DIP. ESTEBAN BARAJAS BARAJAS			
DIP. MARTHA LIZETH NORIEGA GALAZ			





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A IMPLANTAR MÁS OPERATIVOS CONTRA LA TALA ILEGAL EN XALATLACO, OCUILAN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DEL SURESTE DE LA ENTIDAD.**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A IMPLANTAR MÁS OPERATIVOS CONTRA LA TALA ILEGAL EN XALATLACO, OCUILAN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DEL SURESTE DE LA ENTIDAD.**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

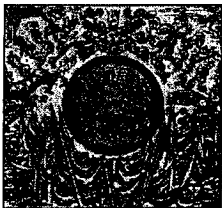
La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, **con fundamento** en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 2, fracción XXVIII y 45, numeral 6, inciso f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176 y 180, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo**, basados en la siguiente metodología:

#### **METODOLOGÍA:**

- A. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B. En el capítulo correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.
- C. Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERACIONES", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

#### **I. ANTECEDENTES:**

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 7 de marzo de 2019, el Diputado David Orihuela Nava, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Estado de México a implantar más operativos contra la tala ilegal en Xalatlaco, Ocuilan, Ocoyoacac y demás municipios del sureste de la entidad.
2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A IMPLANTAR MÁS OPERATIVOS CONTRA LA TALA ILEGAL EN XALATLACO, OCUILAN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DEL SURESTE DE LA ENTIDAD.**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

3. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales copia del expediente de la proposición en comento mediante oficio Núm. DGPL-64-II-6-0562, con fecha 8 de marzo de 2019.

4. La Diputada Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente.

**II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:**

Inicia el Diputado proponente señalando algunos factores que impiden tomar medidas para evitar la tala ilegal de los bosques: a) no existe una homologación clara sobre la legislación ambiental federal y las legislaciones de los estados; b) la falta de conocimiento jurídico, y c) la falta de disposición de las autoridades locales para tomar medidas al respecto.

A continuación, expone el Diputado Orihuela un problema agravado en los últimos años en la región: la delincuencia organizada, la cual afecta la producción y la seguridad de los productores forestales legalmente establecidos, que deben sufrir el robo de su producción y propiciando la tala ilegal.

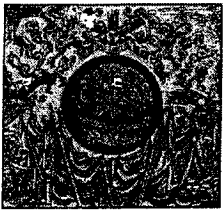
Así mismo, señala que entre los estados más afectados por la delincuencia organizada en el ámbito forestal, se encuentra el estado de México y cita como municipio destacado, el caso del municipio de Ocuilan, en donde "...se pierden más de 10 mil hectáreas de bosque, debido a la tala ilegal, el parque nacional de Laguna de Zempoala el más afectado pese a ser un área natural protegida en México".

Afirma el proponente que "...los pobladores del municipio exigen una reforma y aplicación de la ley, para prevenir la tala clandestina, debido a que daña la flora y fauna de la zona (y que) hacen falta acciones concretas para frenar la constante ola de inseguridad que crece día con día", por lo que exhorta al gobernador del estado de México, para que dirija su mirada al sureste de la entidad, donde su gobierno se ha destacado por su ausencia y la falta de respaldo a esta región.

Finaliza el diputado Orihuela señalando que la delincuencia organizada dedicada a la tala ilegal, ha tenido un crecimiento impresionante y que, a la fecha, no existe en el territorio nacional quien le haga frente, lo que hace de este problema un asunto que afecta a todo el país. No obstante, el diputado proponente subraya la necesidad de operativos coordinados con los tres niveles de gobierno: local, estatal y federal en contra de la tala ilegal.

Así, concluye el legislador proponiendo el siguiente acuerdo:





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A IMPLANTAR MÁS OPERATIVOS CONTRA LA TALA ILEGAL EN XALATLACO, OCUILAN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DEL SURESTE DE LA ENTIDAD.**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

**“Único.** Se exhorta al gobernador del estado de México para que, dentro de sus facultades y atribuciones implemente más operativos en contra de la tala ilegal, en los municipios de Xalatlaco, Ocuilan, Ocoyoacac, y demás municipios de la zona sureste del estado.”

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición con punto de acuerdo que promueven los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen con base en las siguientes:

### **III. CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.** Esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39, numerales 1 y 2; y 45, numeral 6, inciso e) y f) y 7; ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

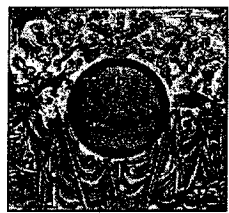
**SEGUNDA.** Una forma eficiente de mitigar la concentración de bióxido de carbono en la atmósfera es la conservación de los bosques y la recuperación de las áreas que se han perdido o degradado, por la capacidad éstos de absorber bióxido de carbono atmosférico (función de sumideros).

El carbono que representan los bosques es un volumen mayor que todo el bióxido de carbono presente en la atmósfera del planeta y la destrucción y degradación de bosques y selvas genera más bióxido de carbono que la totalidad del transporte en el mundo.

Es decir, la conservación de bosques y selvas es una forma eficiente de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, además de otros objetivos que se logran, como la recarga de acuíferos y mantenimiento de corrientes y cuerpos de agua superficiales, la conservación de suelos y, por lo tanto, la reducción de la erosión, además del desarrollo de las comunidades que dependen de su explotación.

De esta manera, la conservación de bosques y selvas adquieren una importancia de primer orden en materia ambiental y de desarrollo social. La urgencia de conservar los ecosistemas forestales es más evidente si recordamos que entre 1970 y 2004, las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, medidas por su potencial de calentamiento mundial, se han incrementado en un 70% (24% entre 1990 y 2004), al pasar de 28.7 a 49 gigatoneladas de dióxido de carbono equivalente.<sup>i</sup>

**TERCERA.** El pasado miércoles 27 de marzo de 2019, habitantes de Ocuilan marcharon en la Ciudad de México. De acuerdo con la crónica de los medios<sup>ii</sup>, el motivo de su marcha fue exigir a las



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A IMPLANTAR MÁS OPERATIVOS CONTRA LA TALA ILEGAL EN XALATLACO, OCUILAN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DEL SURESTE DE LA ENTIDAD.**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

autoridades federales que detengan la tala clandestina que se está consumiendo los bosques de este municipio.

Entre los mensajes ostentados por los manifestantes, estaban los siguientes:

- “Exigimos al gobierno federal que frene la tala ilegal en Ocuilan, Estado de México, ¡ya basta! No queremos más talamontes”,
- “Frenemos la tala ilegal de árboles en Ocuilan.”
- “Las lagunas de Zempoala se mueren por causa de la tala clandestina”
- “No permitamos que sigan talando árboles”.

La marcha concluyó con una concentración en la plancha del Zócalo capitalino, ahí, el presidente municipal de Ocuilan, Félix Alberto Linares González, “...reclamó que el gobierno federal no ha respondido ninguno de los más de 100 oficios que la administración municipal ha enviado desde hace cuatro años, para exigir que actúen en contra de los talamontes y exigió que la nueva Guardia Nacional ingrese al municipio para que ponga un alto a la tala ilegal.”

La situación denunciada por el funcionario se ha realizado con anterioridad<sup>iii</sup>. En una entrevista publicada el pasado mes de febrero, menciona que se “devoran” zona boscosa en Ocuilan y que al menos mil 800 hectáreas fueron devastadas el año pasado (2018) y que “no hay ley”, ya que la tala de árboles en la zona de Lagunas de Zempoala esta imparable y pese a los llamados hechos a diversas autoridades, no hay una autoridad que se imponga y que los operativos aplicados no han dado resultados, “pues se trata de estrategias antiguas”.

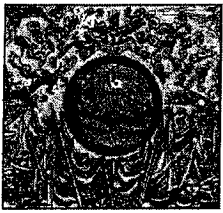
Lo anterior, deja ver que el deterioro de los bosques en el Estado de México es una realidad que inquieta a la población tanto por el deterioro de su riqueza natural, como por la inseguridad que trae aparejada.

**CUARTA.** El pasado 15 de noviembre de 2018, el “blog” de SEMARNAT publicó una nota con el siguiente encabezado: Logra CONAFOR sensible baja en la tasa de deforestacióniv.

*“La FAO registra un descenso de 115.9 mil has deforestadas en 2010, a 91.6 mil has en 2015; además, se publicó la Estrategia Nacional REDD+”*

*Los compromisos suscritos por México en materia forestal han tenido un puntual seguimiento de las instancias internacionales ante las cuales se contrajeron y, durante el periodo 2012-2018, su cumplimiento fue verificado y reconocido globalmente.*

*Uno de ellos es el mecanismo internacional REDD+ sobre la mitigación de gases de efecto invernadero que busca transitar a una tasa neta de 0% de pérdida del carbono en ecosistemas forestales.*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A IMPLANTAR MÁS OPERATIVOS CONTRA LA TALA ILEGAL EN XALATLACO, OCUILAN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DEL SURESTE DE LA ENTIDAD.**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

*En este rubro, México cumplió con la integración y publicación de la Estrategia Nacional REDD+ mediante un amplio y exhaustivo proceso de consulta pública reconocido a nivel nacional y global.*

*Por su parte, la FAO verificó el descenso de la tasa de deforestación neta anual en México, que disminuyó de 116.9 mil hectáreas por año durante el periodo 2005-2010, a 91.6 mil has por año para el lapso 2010-2015, según la "Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales" (Informe FRA 2015).*

*A lo anterior abonó la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) con la elaboración de 32 inventarios estatales forestales con una escala 1:50,000, la conclusión del segundo ciclo 2009-2014 del Inventario Nacional Forestal y de Suelos y el inicio del tercer ciclo 2014-2019.*

*Además, esta Comisión creó un sistema nacional para el monitoreo, reporte y verificación de emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la deforestación y degradación de ecosistemas forestales.*

*La biodiversidad y los ecosistemas constituyen el patrimonio natural de México e implican una alta responsabilidad, por lo cual, a través del programa ProÁrbol, la CONAFOR otorga el Pago por Servicios Ambientales a los propietarios de 2.46 millones de has forestales estratégicas donde se desarrollan distintas actividades productivas y de conservación.*

*La Comisión también creó el Centro Nacional de Evaluación de Riesgo y Alerta Fitosanitaria Forestal que define y coordina las estrategias y protocolos para prevenir y reducir la incidencia de plagas y enfermedades forestales y, por primera vez, emitió la alerta temprana ante la presencia de plagas forestales, mecanismo que contribuirá a la preservación de selvas y bosques.*

*Gracias a la participación de todos los sectores de la sociedad, esta administración logró ser la más ambientalista en la historia de nuestro país y seguimos avanzando para alcanzar el México sustentable que todos queremos.*

Finaliza la nota afirmando que la administración 2012-2018 "logró ser la más ambientalista en la historia de nuestro país".

**QUINTA.** Sin embargo, una revisión de las asignaciones presupuestales de 2015 a 2019 muestran que las políticas públicas ambientales se han visto dramáticamente restringidas a lo largo de cuatro ejercicios fiscales.

En efecto, de 2015 a 2018, el Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales sufrió una disminución de 56.1 por ciento. En particular, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) vio reducido su presupuesto en 48.5 por ciento.

En lo concerniente al presupuesto de 2019, la tendencia al deterioro continúa: el Ramo 16 para el presente ejercicio, se reduce adicionalmente en 30.3 por ciento, mientras que la CONAFOR, lo ve reducido en un 30.7 por ciento.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A IMPLANTAR MÁS OPERATIVOS CONTRA LA TALA ILEGAL EN XALATLACO, OCUILAN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DEL SURESTE DE LA ENTIDAD.**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

Es decir, en el lapso de 2015 a 2019 el presupuesto asignado al Ramo 16 acumula un deterioro del 69.4 por ciento; es decir, en 2019 tiene una adjudicación menor a una tercera parte de la correspondiente a 2015, mientras que CONAFOR tiene una asignación presupuestal equivalente al 35.7 por ciento de dicho año, es decir una reducción del 64.3 por ciento.

Si bien, la reducción presupuestal afecta a todos los programas presupuestales de CONAFOR (5 programas), la reducción a los programas sustantivos es la más importante, como se aprecia en el siguiente cuadro:

CONAFOR, Reducción de la asignación presupuestal 2019, respecto a 2018.

PP	Descripción	Reducción	%
E014	Protección Forestal	\$ 253,239,487	15.4%
S219	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	\$ 941,256,554	44.9%
	SUMA	\$ 1,194,496,041	

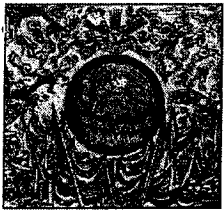
En conclusión, si estamos de acuerdo en que el presupuesto público muestra la manera en que se distribuye el gasto por su destino en la adquisición de bienes y servicios necesarios para cumplir las funciones gubernamentales; sin embargo, los datos presentados arriba muestran que las políticas ambientales, en general, y la vigilancia y conservación de nuestro capital natural, de manera especial, han disminuido su importancia dentro del universo de los programas gubernamentales, observándose que aparentemente no son prioritarios.

Por consiguiente, el deterioro ambiental y del capital natural de nuestro país continuará menoscabándose.

**SEXTA.** El gobierno del Estado de México cuenta con un organismo público que se encarga de la protección, conservación, reforestación, fomento y vigilancia de los recursos forestales del Estado. De acuerdo con información del propio organismo, se han realizado las siguientes acciones:

*“En el período que comprende la actual administración del gobierno del estado (16 de septiembre del 2017 al 1 de febrero de 2019), se ha apoyado en:*

1. **476** operativos y
2. **340** filtros de revisión al transporte de materias primas y/o productos forestales,
3. **29** inspecciones a industrias y
4. **21** inspecciones a predios forestales; que permitieron el
5. Aseguramiento y puesta a disposición de las autoridades penales y administrativas a:
  - **226** presuntos infractores,
  - **159** vehículos,



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A IMPLANTAR MÁS OPERATIVOS CONTRA LA TALA ILEGAL EN XALATLACO, OCUILAN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DEL SURESTE DE LA ENTIDAD.**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

- **61** motosierras,
  - **80** herramientas diversas,
  - **11** clausuras a industrias forestales,
  - **30** máquinas de aserrío, asegurándose
  - **1,369 m<sup>3</sup>** de madera.
6. *Se han realizado 78 sobrevuelos con aeronaves no tripuladas (dron) para monitorear los bosques.*
  7. **361** dictámenes periciales de inspectores forestales de **PROBOSQUE** han emitido en materia forestal, a solicitud de las diferentes Agencias del Ministerio Público en la entidad, en delitos contra el ambiente, mediante los que se determinó el impacto ambiental causado y la reparación de daños.”

Estas acciones, son realizadas en coordinación con diversas dependencias tanto federales (Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, CISEN, entre otras) como del estado de México.

Para ello, se han definido cinco zonas críticas en la entidad. Una de ellas es la denominada Cobio-Cruces (3), la cual abarca los siguientes municipios: Ocuilán, Xalatlaco, Santiago Tianguistenco, Xonacatlán y Oztolotepec.

Sin embargo, el portal del organismo no evalúa en términos de eficacia la inspección y vigilancia de las diferentes zonas críticas afectadas por la deforestación. En particular, no explica la situación expuesta en la proposición que aquí se dictamina.

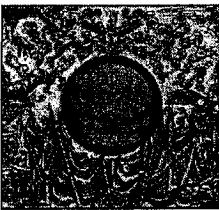
Las consecuencias son graves, como sabemos: pérdida de flora y fauna silvestres, deterioro del suelo y erosión; se detiene la infiltración del agua y, por consiguiente, no se alimentan los mantos freáticos. En esta región es particularmente importante la conservación de los bosques por la relación que existe con la ANP Lagunas de Zempoala, la cual se vería en serio peligro si continúa la afectación de los bosques circundantes.

Ya una tesis de la Universidad Autónoma del Estado de México ha expuesto la tala ilegal y el desecamiento de los cuerpos de agua que le dan nombre a dicha ANP<sup>v</sup>.

En virtud de los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora someten a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal y al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México para que, en el marco de sus respectivas facultades, revisen sus programas de vigilancia e inspección para que efectivamente se detenga la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A IMPLANTAR MÁS OPERATIVOS CONTRA LA TALA ILEGAL EN XALATLACO, OCUILAN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DEL SURESTE DE LA ENTIDAD.

**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

tala ilegal, en los municipios de Xalatlaco, Ocuilan, Ocoyoacac, y demás municipios de la zona sureste del Estado e informen públicamente sobre los resultados obtenidos en las tareas de vigilancia e inspección en los bosques de esta entidad.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de abril de 2019.**

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

---

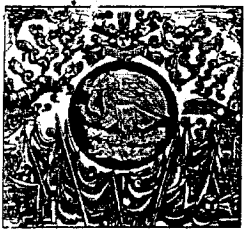
<sup>i</sup> Estrategia Nacional para REDD+ 2017-2030, CONAFOR, México, 2017.

<sup>ii</sup> Véase: <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/protestan-en-cdmx-contrata-tala-indiscriminada-en-lagunas-de-zempoala/> y <https://www.hoyestado.com/2019/03/marchan-sobre-reforma-para-exigir-un-alto-a-la-tala-clandestina-en-ocuilan/>

<sup>iii</sup> <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/se-devoran-zona-boscosa-en-ocuilan-3013067.html>;  
<https://www.elsoldetoluca.com.mx/policiaca/denuncian-tala-inmoderada-en-ocuilan-1368711.html>

<sup>iv</sup> <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/acciones-ambientales-logra-conafor-sensible-baja-en-la-tasa-de-deforestacion-este-sexenio?idiom=es>

<sup>v</sup> Programa de Conservación y Restauración en el Área Natural Protegida Parque Nacional Lagunas de Zempoala, Tesis, UAEM, México, 2016.

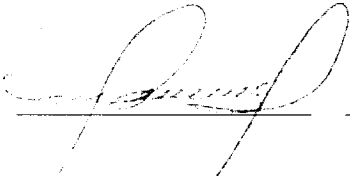

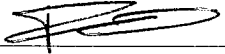
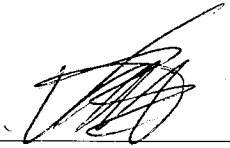

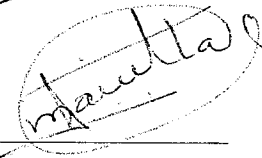
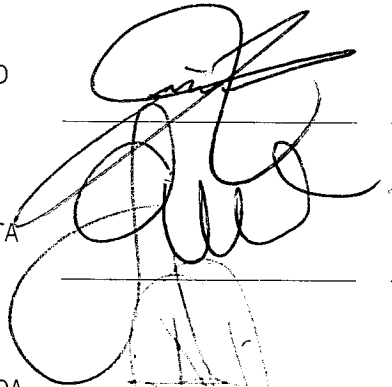
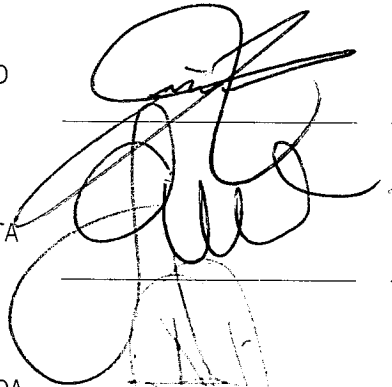
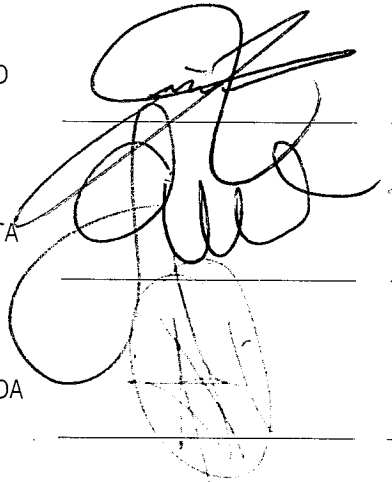


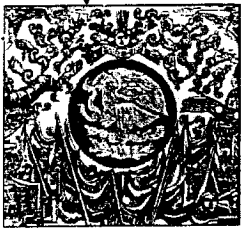
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA IMPLEMENTAR UN OPERATIVO CONTRA LA TALA ILEGAL EN LOS MUNICIPIOS DE XALATLACO, OCUILÁN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DE LA ZONA SURESTE DE LA ENTIDAD. EXPEDIENTE 2226.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA			
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA			
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ			
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA			
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL			
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ			


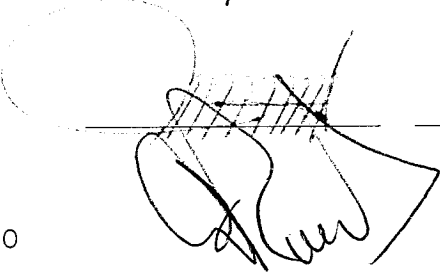
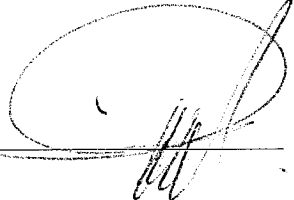
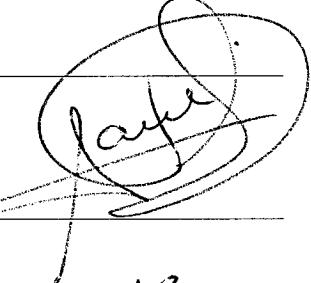

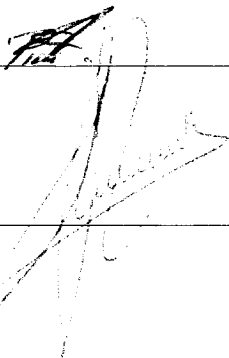


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA IMPLEMENTAR UN OPERATIVO CONTRA LA TALA ILEGAL EN LOS MUNICIPIOS DE XALATLACO, OCUILÁN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DE LA ZONA SURESTE DE LA ENTIDAD. EXPEDIENTE 2226.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA			
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO			
DIP. IRMA JUAN CARLOS			
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			
DIP. ADELA PIÑA BERNAL			
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA			



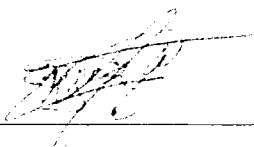
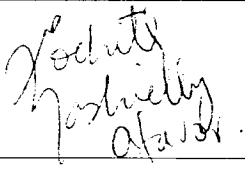
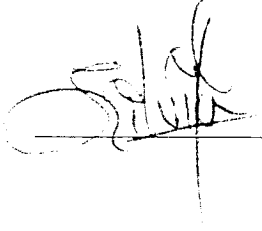
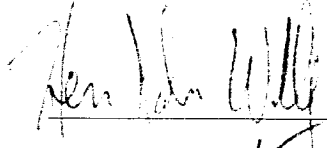
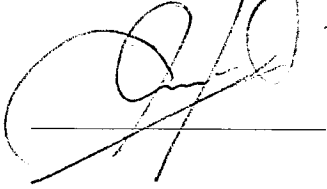
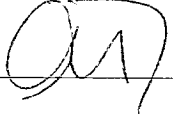


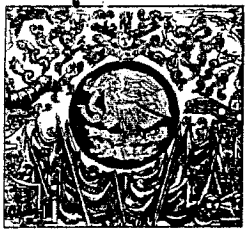
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA IMPLEMENTAR UN OPERATIVO CONTRA LA TALA ILEGAL EN LOS MUNICIPIOS DE XALATLACO, OCUILÁN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DE LA ZONA SURESTE DE LA ENTIDAD. EXPEDIENTE 2226.

CÁMARA DE  
DIPUTADOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO			
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ			
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN			
DIP. RAÚL GRACIA GUZMÁN			
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG			
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			


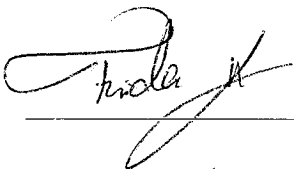
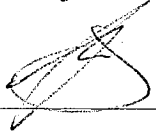
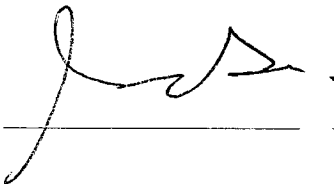


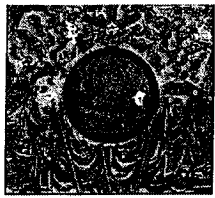
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA IMPLEMENTAR UN OPERATIVO CONTRA LA TALA ILEGAL EN LOS MUNICIPIOS DE XALATLACO, OCUILÁN, OCOYOACAC Y DEMÁS MUNICIPIOS DE LA ZONA SURESTE DE LA ENTIDAD. EXPEDIENTE 2226.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ			
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ			
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ			
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT			
DIP. ESTEBAN BARAJAS BARAJAS			
DIP. MARTHA LIZETH NORIEGA GALAZ			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DE TAMAULIPAS A ELABORAR UN PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DE TAMAULIPAS A ELABORAR UN PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, **con fundamento** en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 2, fracción XXVIII y 45, numeral 6, inciso f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176 y 180, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo**, basados en la siguiente metodología:

#### **METODOLOGÍA:**

- A.** En el capítulo de "ANTECEDENTES" se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B.** En el capítulo correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.
- C.** Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERANDOS", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y los motivos que sustentan la resolución de la misma.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DE TAMAULIPAS A ELABORAR UN PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

## **I. ANTECEDENTES**

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 5 de marzo de 2019, El Diputado José Salvador Rosas Quintanilla, en la LXIV Legislatura, presentó la proposición con Punto de Acuerdo, por el que esta Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Tamaulipas, Francisco García Cabeza de Vaca, para que Gilberto Estrella Hernández, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del estado, elabore un Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos que permita establecer una política para su minimización, valorización y aprovechamiento, asimismo, prevenga la contaminación y remedie la contaminación de suelos.

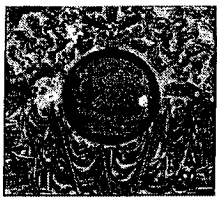
2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".

3. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales copia del expediente de la proposición en comento mediante oficio Núm. DGPL-64-II-6-0554, con fecha 6 de marzo de 2019.

4. La Diputada Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente.

## **II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

Después de hacer un breve análisis de la situación que atraviesa el Estado de Tamaulipas y las afectaciones que se pudieran presentar de manera global, si no se actúa de manera urgente para atender la problemática de manejo adecuado de residuos sólidos.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

DE TAMAULIPAS

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DE TAMAULIPAS A ELABORAR UN PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

Así mismo, hace un resumen respecto de las acciones que se vienen realizando en el Estado *“en favor de una vida sustentable han proliferado, donde han surgido proyectos interesantes, como el de una capitalización para la producción de energía mediante desechos y el tratado de residuos especiales (como los electrónicos), los cuales se argumenta como formas válidas de hacer frente el cambio climático”*.

Menciona que anteriormente en el estado se generaban cerca de 83 mil 844 toneladas de basura al mes para el año 2012. Mientras que para 2016, esa cantidad aumentó en un 10 por ciento. El municipio de Reynosa producía cerca de 640 toneladas diarias de residuos sólidos; Nuevo Laredo registraba una producción diaria de 518 toneladas; Matamoros 500 toneladas; Tampico cerca de 420 toneladas diarias y Victoria producía 300 toneladas diarias,4 representando el 74 por ciento de la basura que se genera en el estado.

Expone que mientras cifras aumentan no existe un Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos que permita establecer una política para la minimización, valorización y aprovechamiento de los residuos y, en su caso, la prevención de la contaminación y la remediación de suelos contaminados, en apego a la normatividad en la materia.

Por lo expuesto el diputado promovente expuso la proposición materia del presente dictamen en los siguientes términos:

***Único.** La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Tamaulipas, Francisco García Cabeza de Vaca, en el uso de sus facultades, a girar las instrucciones necesarias a Gilberto Estrella Hernández, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del estado de Tamaulipas, para que elabore el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos que permita establecer una política para la minimización, valorización y aprovechamiento de los residuos*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DE TAMAULIPAS A ELABORAR UN PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

*y, en su caso, la prevención de la contaminación y la remediación de suelos contaminados, en apego a la normatividad en la materia.*

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición con Punto de Acuerdo que promueve el Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen **en sentido positivo** con base en las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39, numerales 1 y 2; y 45, numeral 6, inciso e) y f) y 7; ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1, fracción II; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176 y 180, numeral 2, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**SEGUNDA.** El manejo integral de los residuos y su clasificación está determinado por la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (**LGPGIR**) y que en ella se establece la distribución de competencias, a saber: corresponde a la Federación la regulación y control de los residuos peligrosos provenientes de pequeños generadores, grandes generadores o de microgeneradores (artículo 7), las entidades federativas, por su parte, regulan y controlan los residuos de manejo especial (artículo 9) y a los municipios corresponde el manejo de los residuos sólidos urbanos (artículo 10).

**TERCERA.** El artículo 9 de la LGPGIR, en su fracción I, establece:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DE TAMAULIPAS A ELABORAR UN PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

**Artículo 9.-** *Son facultades de las Entidades Federativas:*

*I. Formular, conducir y evaluar la política estatal, así como elaborar de manera coordinada con la Federación los programas en materia de residuos de manejo especial, acordes al Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial y el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*

Es decir, corresponde a las entidades, elaborar, de manera coordinada con la Federación los Programas en materia de residuos de manejo especial, los cuales deben ser acordes al Programa Nacional para la Prevención y Gestión y Gestión Integral de los Residuos, el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial y el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

**CUARTA.** Como lo manifiesta el promovente, en el artículo 120 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas dispone la obligación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de establecer y evaluar el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la cual debe incluir los residuos de manejo especial y los residuos sólidos urbanos, así como en su caso, los programas regionales o especiales que para el efecto se creen:

**ARTÍCULO 120.**

*El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, tendrá las siguientes atribuciones:*

*I. Formular, conducir y evaluar la política ambiental estatal en materia de residuos;*

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DE TAMAULIPAS A ELABORAR UN PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

*II. Vincular e integrar la política de gestión integral de residuos, con base en los Programas Nacionales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y de Remediación de Sitios Contaminados con Residuos;*

*III. Establecer y evaluar el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, que incluirá los de manejo especial y en su caso, los programas regionales o especiales en estos rubros;*

*IV. – XXVI. (...)*

**QUINTA.** Uno de los primeros efectos de la entrada en vigor de la LGPGIR ha sido el incentivar la elaboración de diagnósticos básicos de la situación de la gestión integral de los residuos a nivel nacional, de las entidades federativas y municipios (aunque aún es una tarea pendiente contar con una metodología oficial que permita homologar dichos diagnósticos).<sup>1</sup>

Este requerimiento fue establecido en la Ley, como un paso previo a la formulación de los Programas para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos que deben desarrollarse a nivel nacional, en las entidades federativas y en los municipios para llevar a la práctica sus disposiciones y lograr sus objetivos.

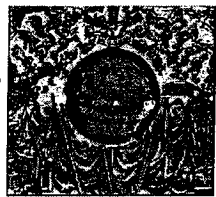
La creación de dicho Programa a nivel estatal, es una tarea impostergable, pues este instrumento de política, permitirá evaluar su desempeño, anticipándose a necesidades o riesgos futuros así como mejorar su contenido y de enriquecerlo con indicadores que permitan evaluar la eficiencia y eficacia de las estrategias y acciones consideradas en él.

**SEXTA.** En virtud que las acciones que el promovente pide se realicen, son facultad exclusiva de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, lo idóneo es que el exhorto se haga directamente a la Entidad responsable. Por lo cual, el presente dictamen propone modificación para que la redacción del resolutivo determine que el exhorto

---

<sup>1</sup> <https://cristinacortinas.org/sustentabilidad/analisis-de-residuos/>





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DE TAMAULIPAS A ELABORAR UN PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

es para el Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría responsable se dé cumplimiento a la presente solicitud.

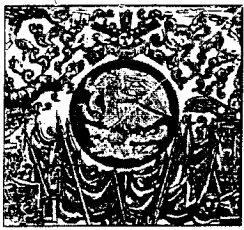
En virtud de los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, los Diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora someten a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, ELABORE EL PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS QUE PERMITA ESTABLECER UNA POLÍTICA PARA LA MINIMIZACIÓN, VALORIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS Y, EN SU CASO, LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y LA REMEDIACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, ASÍ COMO EL CÓDIGO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de abril de 2019.**

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

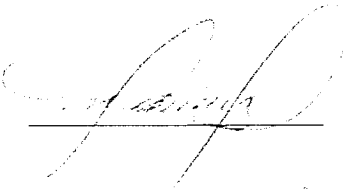



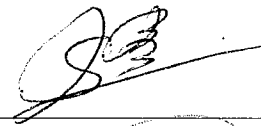
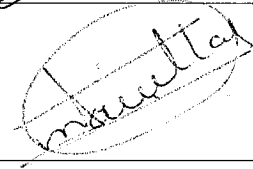
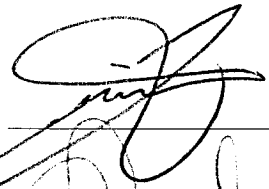
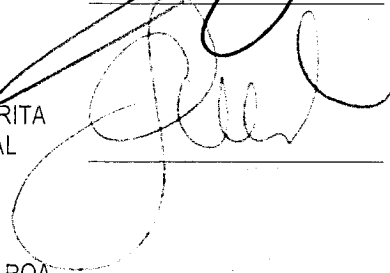


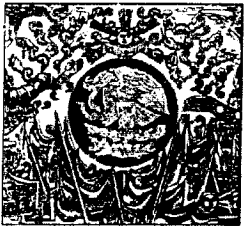
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A ELABORAR UN PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS. EXPEDIENTE 2198.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA			
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA			
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ			
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA			
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL			
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ			




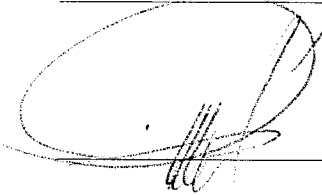




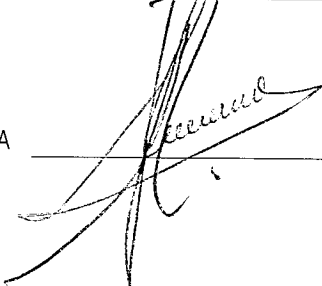


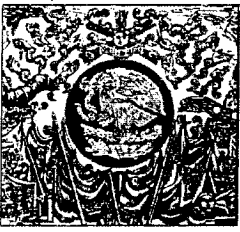
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A ELABORAR UN PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS. EXPEDIENTE 2198.

CÁMARA DE  
DIPUTADOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA			
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO			
DIP. IRMA JUAN CARLOS			
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			
DIP. ADELA PIÑA BERNAL			
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA			

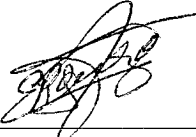
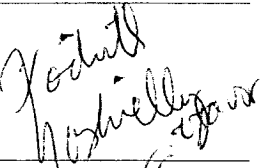

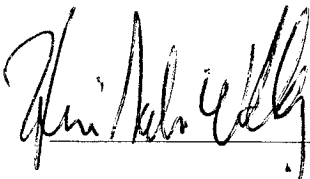
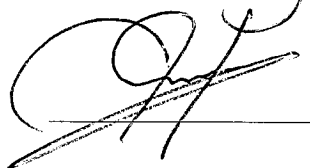



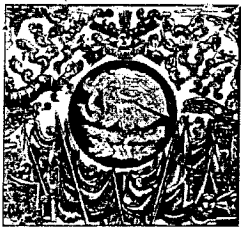
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A ELABORAR UN PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS. EXPEDIENTE 2198.

**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO			
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ			
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN			
DIP. RAÚL GRACIA GUZMÁN			
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG			
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			


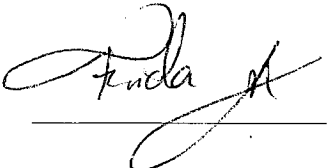

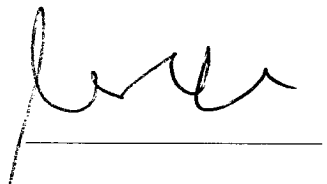


COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

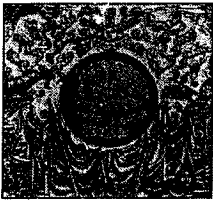
LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A ELABORAR UN PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS. EXPEDIENTE 2198.

**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ			
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ			
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ			
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT			
DIP. ESTEBAN BARAJAS BARAJAS			
DIP. MARTHA LIZETH NORIEGA GALAZ			





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REDOBLAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN O ADHESIÓN A LOS PLANES DE MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA INDUSTRIA

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

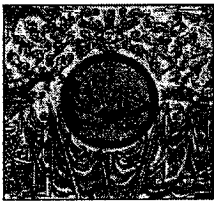
**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REDOBLAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN O ADHESIÓN A LOS PLANES DE MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, **con fundamento** en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 2, fracción XXVIII y 45, numeral 6, incisos e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176 y 180, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo con cambios**, basados en la siguiente metodología:

#### **METODOLOGÍA:**

- A. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B. En el capítulo correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REDOBLAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN O ADHESIÓN A LOS PLANES DE MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA INDUSTRIA

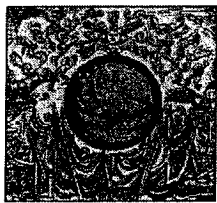
*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

- C. Finalmente, en el capítulo de “CONSIDERACIONES”, esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

## **I. ANTECEDENTES**

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 21 de febrero de 2019, la Diputada Carmen Medel Palma en la LXIV Legislatura, presentó la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a redoblar las acciones a realizarse por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en cuanto al manejo de los residuos peligrosos por los sujetos obligados de la industria farmacéutica.
2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".
3. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales copia del expediente de la proposición en comento mediante oficio Núm. DGPL-64-II-6-0500, con fecha 22 de febrero de 2019.
4. La Diputada Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente.





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

ESTADO LIBRE SOBERANO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REDOBLAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN O ADHESIÓN A LOS PLANES DE MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA INDUSTRIA

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

## **II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

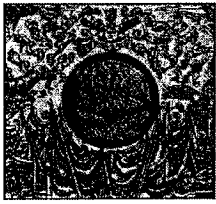
La Proposición con Punto de Acuerdo, objeto del presente Dictamen, consiste en un exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que se redoblen las acciones a realizarse por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fin de dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos respecto a la implementación, ejecución o adhesión a los planes de manejo de los residuos peligrosos por los sujetos obligados de la industria farmacéutica

La proponente afirma que diariamente se recolecta un promedio de 104 millones 734 mil toneladas de residuos sólidos y que, de acuerdo con el INEGI, tan sólo el 11 por ciento de estos residuos, son adecuadamente separados.

Ahora bien, tomando en cuenta la amenaza que representa la generación y disposición inadecuada de un volumen cada vez mayor de residuos, se realizó una clasificación y dentro de ésta se encuentran los residuos de manejo especial, los cuales se encuentran definidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, considerándose en este sentido como aquellos generados en los procesos productivos que no reúnen las características para ser considerados residuos sólidos urbanos.

Como parte de ellos, se encuentran los Residuos Peligrosos, los cuales, acorde a la NOM-052-ECOL-93, se les considera como:

“Aquél residuo generado por la actividad humana y procesos productivos que en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, y explosivas, tóxicas, inflamables, venenosas o biológico-infecciosas, representan un peligro para el equilibrio ecológico y la salud.”



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REDOBLAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN O ADHESIÓN A LOS PLANES DE MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA INDUSTRIA

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

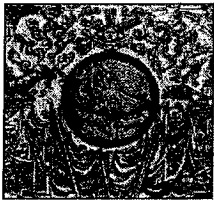
Abunda la Diputada proponente en señalar que en el año de 1994, el Instituto Nacional de Ecología realizó los primeros estudios para estimar el volumen de residuos peligrosos generados en el país; a partir de entonces, las cifras se han basado fundamentalmente en la información reportada por las empresas que generan este tipo de residuos y que se han registrado en el Padrón de Generadores de Residuos Peligrosos (PGRP) de la SEMARNAT, por lo que, de acuerdo al registro en mención, para el periodo de 2004 -2015, había únicamente 97 mil 348 empresas registradas, mismas que generaron 2.22 millones de toneladas.

En el mismo sentido y con la información recabada en el padrón, se concluyó que una de las industrias generadoras de residuos peligrosos que mayores volúmenes produjeron entre 2004 y 2015, fue la química, con 228 mil 021.28 t, lo que equivale al 10.25 por ciento del total de residuos peligrosos.

La trascendencia de las externalidades negativas que los residuos peligrosos generan, en especial los de la industria química farmacéutica, toma su relevancia en el hecho de que en nuestro país, la apertura comercial de los medicamentos ha incidido no solo en la cantidad de consumo y la apertura de un mayor mercado, sino que sus desechos se han incrementado.

Así lo señala al referir que, de acuerdo con datos de la de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), anualmente se producen 3 mil 100 millones de unidades de medicamentos, de los cuales, el 9 por ciento de ellos representa un riesgo para la salud y el medio ambiente, pues el 3 por ciento de ellos están caducos y no son destruidos de manera correcta y el 6 por ciento restante se encuentran en el mercado ilegal e informal.

También señala que esta última situación se torna alarmante, al considerar que muchas personas lucran con la salud de miles de mexicanos asistentes a esos concurridos tianguis, pues se comercializan antibióticos de toda clase como patentes, similar y genéricos, así como medicamentos ya caducos y maltratados, pero a menor precio, generando un gran problema de



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REDOBLAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN O ADHESIÓN A LOS PLANES DE MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA INDUSTRIA

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

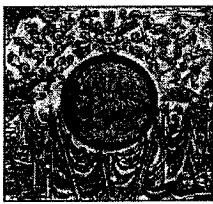
salud entre los consumidores, los cuales ven en este comercio un posible alivio a sus males y su bolsillo, sin pensar que están jugando con su vida.

Fortalece su argumentación al invocar recientes casos en que la autoridad ha procedido a la incautación, inmovilización y demás medidas legales disponibles en estados como Oaxaca, Veracruz o en conocido tianguis de la Ciudad de México, en donde se aseguraron diversas toneladas de medicamentos caducos, y que de no haberse actuado de esa manera, se hubiera puesto en grave riesgo la salud de los mexicanos.

Por lo expuesto la diputada promovente expuso la proposición materia del presente dictamen en los siguientes términos:

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a redoblar las acciones a realizarse por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fin de dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos respecto a la implementación, ejecución o adhesión a los planes de manejo de los residuos peligrosos por los sujetos obligados de la industria farmacéutica.

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición con Punto de Acuerdo que promueve la Diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen **en sentido positivo** con base en las siguientes:



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REDOBLAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN O ADHESIÓN A LOS PLANES DE MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA INDUSTRIA

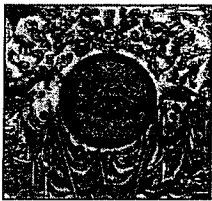
*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39, numerales 1 y 2; y 45, numeral 6, inciso e) y f) y 7; ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI; 84, 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176 y 180, numeral 2, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**SEGUNDA.** Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coincidimos con la Diputada proponente en el señalamiento de que la inadecuada disposición final de desechos de la industria química, particularmente la farmacéutica, representa un riesgo para la salud de los mexicanos y el medio ambiente.

Señalamos que el tratamiento de los medicamentos caducos debe atenderse conforme lo señala el marco normativo y su reglamentación vigente, ya que como se mandata en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), es responsabilidad de todos los involucrados favorecer el desarrollo sustentable y fijar las bases para garantizar el derecho a un medio ambiente sano, mismo que le permita a toda persona desarrollarse y gozar de bienestar; definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación; la preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente; así como la prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo.



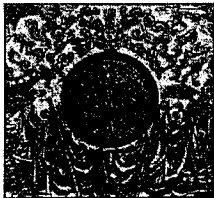
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REDOBLAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN O ADHESIÓN A LOS PLANES DE MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA INDUSTRIA

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

**TERCERA.** Para esta Comisión es importante precisar la importancia que reviste lo señalado en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en particular el artículo 5, fracción XXIX, en el sentido de que un residuo es aquel "material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final conforme a lo dispuesto en esta Ley y demás ordenamientos que de ella deriven"; asimismo, en el mismo articulado, los residuos son clasificados en sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos. Estos últimos, materia del presente Dictamen, se definen como "aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio", de conformidad con lo que se establece en la citada LGPGIR.

**CUARTA.** La misma LGPGIR señala que el tratamiento y disposición final de los residuos debe constar en los respectivos planes de manejo, mismos que tienen por objetivo "promover la prevención de la generación y la valorización de los residuos así como su manejo integral, a través de medidas que reduzcan los costos de su administración, faciliten y hagan más efectivos, desde la perspectiva ambiental, tecnológica, económica y social, los procedimientos para su manejo" (artículo 27, fracción I), señalando en el mismo ordenamiento que estarán sujetos a un plan de manejo los residuos peligrosos y los productos usados, caducos, retirados del comercio o que se desechen y que estén clasificados como tales en la norma oficial mexicana correspondiente, entre los que se encuentran precisamente los generados, producidos, comercializados y distribuidos por la industria química farmacéutica (artículo 31, fracción VIII).



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REDOBLAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN O ADHESIÓN A LOS PLANES DE MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA INDUSTRIA

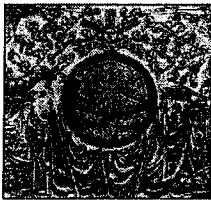
*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

Para esta Comisión Dictaminadora es importante resaltar que la formulación y ejecución de los planes de manejo no resultan en forma alguna potestativa, la LGPGIR define a quiénes son los sujetos obligados, de conformidad con su artículo 28 como sigue:

Artículo 28.- Estarán obligados a la formulación y ejecución de los planes de manejo, según corresponda:

- I. Los productores, importadores, exportadores y distribuidores de los productos que al desecharse se convierten en los residuos peligrosos a los que hacen referencia las fracciones I a XI del artículo 31 de esta Ley y los que se incluyan en las normas oficiales mexicanas correspondientes;
- II. Los generadores de los residuos peligrosos a los que se refieren las fracciones XII a XV del artículo 31 y de aquellos que se incluyan en las normas oficiales mexicanas correspondientes, y
- III. Los grandes generadores y los productores, importadores, exportadores y distribuidores de los productos que al desecharse se convierten en residuos sólidos urbanos o de manejo especial que se incluyan en los listados de residuos sujetos a planes de manejo de conformidad con las normas oficiales mexicanas correspondientes; así como los residuos de envases plásticos, incluyendo los de poliestireno expandido.

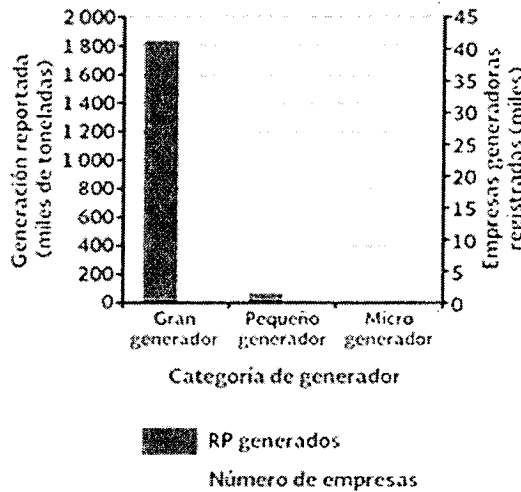
Se hace este señalamiento coincidiendo con la proponente, ya que el análisis de la generación de residuos peligrosos en la industria química farmacéutica, en función a la categoría del generador para el periodo de 2004- 2011, concluyó que de las pocas empresas afiliadas, el mayor porcentaje de toneladas de residuos peligrosos se produjo por quienes ostentan la categoría de “gran generador”, como se observa en la gráfica siguiente; sin embargo, independientemente de la clasificación y volumen generado, para esta Comisión Dictaminadora resulta un imperativo implementar y continuar acciones enfocadas a una adecuada supervisión de la ejecución y adhesión de los planes de manejo de todo el sector, pues únicamente de esa manera, se salvaguardará la salud y el medio ambiente.



**CÁMARA DE DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REDOBLAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN O ADHESIÓN A LOS PLANES DE MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA INDUSTRIA

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*



En efecto, no admite dudas o contradicción alguna la obligación que tiene la industria químico farmacéutica de observar y cumplir los mandatos legales que se aprecian en la LGPGIR referentes a la responsabilidad compartida y manejo integral para los residuos peligrosos derivados de sus actividades industriales y también para la disposición final de aquéllos que se desechan por los consumidores; luego entonces, queda de manifiesto que el marco legal invocado mandata una gestión integral de sus residuos a través de los planes de manejo específicos para residuos peligrosos y que éstos deben ser supervisados por la autoridad responsable de su registro, vigilancia y control.

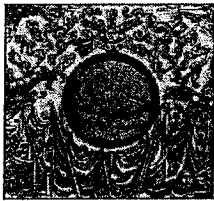
Así se señala en el artículo 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos al mandar que la SEMARNAT realizará los actos de inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la citada Ley, en materia de residuos peligrosos e impondrá las medidas correctivas, de seguridad y sanciones que resulten procedentes.

**QUINTA.** No omite esta Comisión Dictaminadora el señalar que el artículo 22 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, faculta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el que “podrá promover y suscribir convenios, en forma individual o colectiva, con el sector privado, las autoridades de las entidades federativas y municipales, así como con otras dependencias y entidades federales, para el logro de los objetivos de los planes de manejo”; asimismo, los sujetos obligados a elaborar y observar un plan de manejo podrán llevarlo a cabo de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento, las normas oficiales mexicanas correspondientes, o bien, adherirse a los planes de manejo ya establecidos. En este último caso, la incorporación se realizará en los términos previstos en el propio plan de manejo, siempre y cuando los interesados asuman expresamente todas las obligaciones ahí contempladas.

**SEXTA.** Como Comisión Dictaminadora también reconocemos que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, es la Dependencia facultada para llevar a cabo los actos de inspección y vigilancia, respecto del cumplimiento de los preceptos en materia de residuos peligrosos, tal como lo señala el Reglamento de la multicitada Ley de residuos en los términos siguientes:

“Artículo 154.- La Secretaría, por conducto de la Procuraduría (Federal de Protección al Ambiente), realizará los actos de inspección y vigilancia, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven, e impondrá las medidas de seguridad, correctivas o de urgente aplicación y sanciones que resulten procedentes. La Procuraduría podrá realizar verificaciones documentales para confrontar la información contenida en los planes de manejo, las autorizaciones expedidas por la Secretaría y los informes anuales que rindan los generadores y los prestadores de servicios de manejo de residuos peligrosos, para tal fin, revisará la información que obre en los archivos de la Secretaría”.





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REDOBLAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN O ADHESIÓN A LOS PLANES DE MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA INDUSTRIA

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

En tal sentido, señalamos la pertinencia de que los exhortos que emita este Órgano Legislativo tengan una mayor efectividad al ser destinados a la autoridad que compete realizarlos, en función de las disposiciones y facultades que la legislación le confiere; por lo cual, consideramos necesario que el Punto de Acuerdo se apruebe con cambios, destinándolo a la autoridad que es responsable de su cumplimiento, en este caso, a la Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

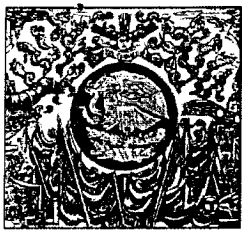
En virtud de los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, las y los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora someten a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REDOBLAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN O ADHESIÓN A LOS PLANES DE MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA**

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de abril de 2019.**

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

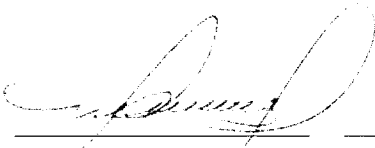



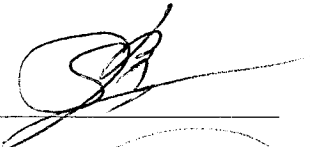
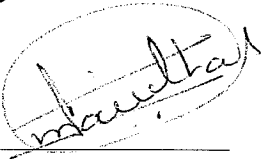

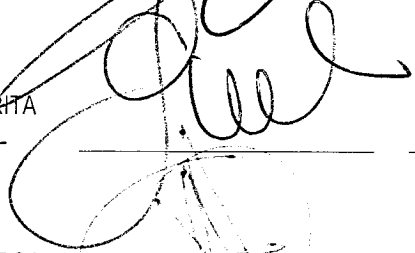
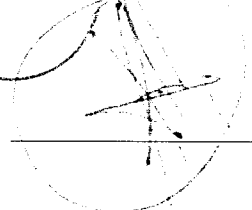


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A REDOBLAR ACCIONES A REALIZARSE POR PARTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS EN CUANTO AL MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA. EXPEDIENTE 2045.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA			
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA			
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ			
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA			
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL			
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ			


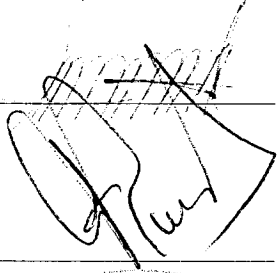
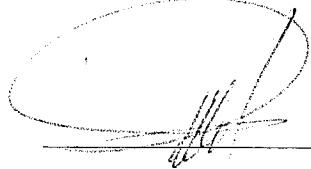
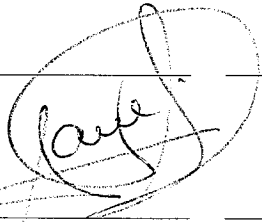

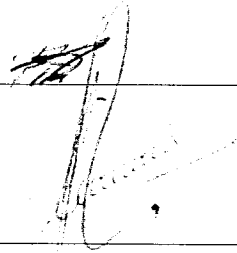


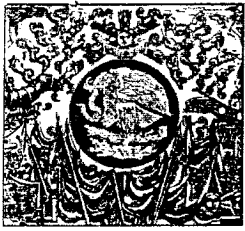
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A REDOBLAR ACCIONES A REALIZARSE POR PARTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS EN CUANTO AL MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA. EXPEDIENTE 2045.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA			
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO			
DIP. IRMA JUAN CARLOS			
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			
DIP. ADELA PIÑA BERNAL			
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA			

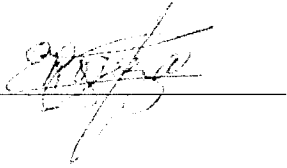
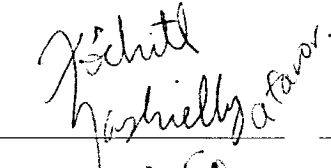
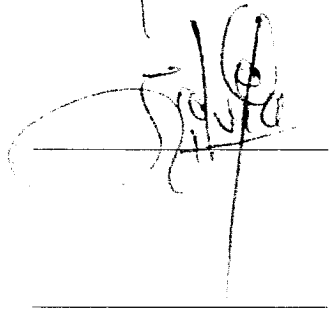
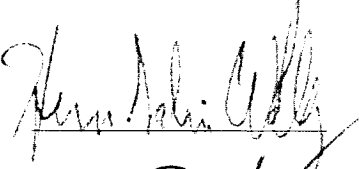

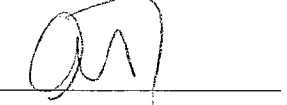


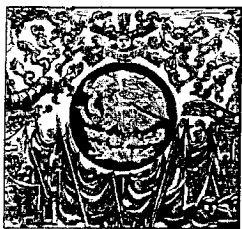
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A REDOBLAR ACCIONES A REALIZARSE POR PARTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS EN CUANTO AL MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA. EXPEDIENTE 2045.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO			
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ			
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN			
DIP. RAÚL GRACIA GUZMÁN			
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG			
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			

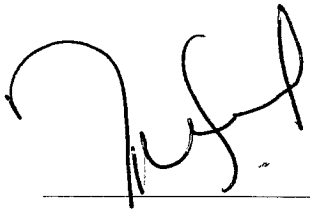
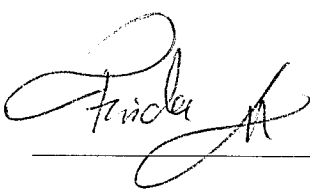
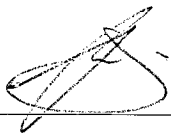
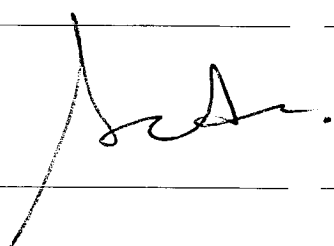


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

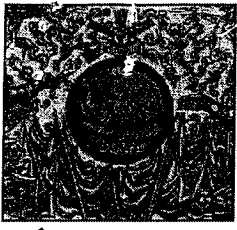
**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A REDOBLAR ACCIONES A REALIZARSE POR PARTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS EN CUANTO AL MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA. EXPEDIENTE 2045.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ			
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ			
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ			
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT			
DIP. ESTEBAN BARAJAS BARAJAS			
DIP. MARTHA LIZETH NORIEGA GALAZ			





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

ESTADO DE QUINTANA ROO

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA ESTABLECER ACCIONES DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA TENDENTES A ORDENAR EL DESARROLLO URBANO EN QUINTANA ROO, PROTEGER EL HÁBITAT Y EVITAR LA MUERTE DE COATÍES, TEJONES Y MAPACHES.**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA ESTABLECER ACCIONES DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA TENDENTES A ORDENAR EL DESARROLLO URBANO EN QUINTANA ROO, PROTEGER EL HÁBITAT Y EVITAR LA MUERTE DE COATÍES, TEJONES Y MAPACHES**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, **con fundamento** en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 2, fracción XXVIII y 45, numeral 6, inciso f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176 y 180, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo**, basados en la siguiente metodología:

#### **METODOLOGÍA:**

- A. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B. En el capítulo correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.
- C. Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERANDOS", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

#### **I. ANTECEDENTES.**

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 28 de febrero de 2019, la diputada Julieta Macías Rábago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó la proposición con punto de acuerdo, para establecer acciones de coordinación y vigilancia tendentes a ordenar el desarrollo urbano en Quintana Roo, proteger el hábitat y evitar la muerte de coatíes, tejones y mapaches.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA ESTABLECER ACCIONES DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA TENDENTES A ORDENAR EL DESARROLLO URBANO EN QUINTANA ROO, PROTEGER EL HÁBITAT Y EVITAR LA MUERTE DE COATÍES, TEJONES Y MAPACHES.**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

2. La Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales para dictamen".
3. El 01 de marzo de 2019 se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia del expediente de la iniciativa en comento mediante oficio Núm. DGPL-64-II-2-494.

## **II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.**

La proposición con punto de acuerdo que promueve la diputada Julieta Macías Rábago tiene por objetivo central el que la H. Cámara de Diputados, exhorte a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el gobierno del Estado de Quintana Roo y el Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, con la finalidad de establecer acciones de coordinación y vigilancia tendentes a ordenar el desarrollo urbano local, con la finalidad de proteger el hábitat y evitar la muerte de coatíes, tejones y mapaches, ocasionados como consecuencia de la construcción de fraccionamientos aledaños a las zonas de reserva ecológica.

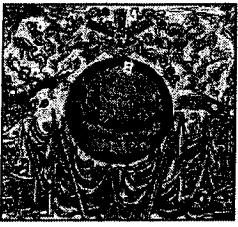
En la exposición de motivos la diputada comienza señalando la importancia que tiene la relación de los seres humanos con la naturaleza, razón por lo cual es importante aumentar nuestro nivel de conciencia y poder expandir nuestro pensamiento hacia un largo plazo, hacia las futuras generaciones. En este sentido la opción ideal es apostar por el desarrollo sustentable, en un arduo compromiso que involucre al Estado y sociedad, en el ideal de que cada sector haga lo que le competa, con el propósito sustancial de poder lograr un ambiente sano y equilibrado en el cual todas las especies y ecosistemas puedan convivir armónicamente.

En nuestro país, el turismo en la actualidad tiene una importante relevancia como impulsor de la economía, tal es así que en el 2017 nuestro país ocupó el primero, tercero y cuarto lugar dentro del índice global de las ciudades destino de América Latina y el Caribe que patrocina una marca de tarjetas de crédito.

Destaca el hecho de que, si bien Cancún ocupa el primer lugar dentro de la anterior lista mencionada, tiene una contraparte sombría y esto se debe en cuanto al desarrollo ecológico y urbano vivido durante casi medio siglo de existencia como ciudad.

En 1971 surgió el proyecto de ese centro turístico, a dicha área se le consideró como una zona de preservación ecológica en la cual se encontraba el área conocida actualmente como Tajamar. Y fue así hasta el 30 de noviembre de 1994, cuando el gobierno estatal dispuso que Tajamar sea separado de la zona protegida, ocasionando que se partiera en dos la zona de manglares, señalando que se aplicaría una "política de aprovechamiento".





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA ESTABLECER ACCIONES DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA TENDENTES A ORDENAR EL DESARROLLO URBANO EN QUINTANA ROO, PROTEGER EL HÁBITAT Y EVITAR LA MUERTE DE COATÍES, TEJONES Y MAPACHES.**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

Es importante destacar que, en un inicio Tajamar estaba cubierta de mangles y humedales, integrados al sistema lagunar, donde vivían especies de flora y fauna amenazadas e incluso en peligro de extinción y además protegidas por leyes ambientales. Sin embargo entre 2005 y 2008 un área enorme de alrededor de 58 hectáreas fue urbanizada, con recursos federales para ser lotificado y vendido a desarrolladores inmobiliarios por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, ente que tenía la propiedad de Tajamar, dando inicio así al proyecto Malecón Tajamar.

El mencionado proyecto incluía un amplio desarrollo comercial, estacionamientos y oficinas de 50 mil metros cuadrados, una zona residencial de 3 mil 600 viviendas, torres de condominio, entre otros.

Lo anterior generó un gran descontento por parte de cierto sector, tal es así que existió una batalla iniciada por la sociedad civil organizada con la finalidad de defender el manglar, por lo que en 2015 fue concedida una suspensión definitiva a las obras, medida que quedó sin efectos antes de diciembre.

La promotora hace un gran paréntesis en lo acontecido la madrugada del 16 de enero, en donde alrededor de 50 camiones con material, pipas de agua y retroexcavadoras se introdujeron en el manglar Tajamar, bajo el resguardo de un nutrido contingente de granaderos, en donde rellenaron, devastaron y (en algún momento se adujo) tratar de rescatar la flora y fauna ahí existente. En conclusión, la maquinaria pesada devastó más de 90 por ciento del manglar Tajamar.

Tristemente el recuento del daño ambiental que se ocasionó era el esperado, ya que no existe otra expectativa si se toma en cuenta que lo que se hizo fue partir en dos todo un ecosistema, además de que maquinaria pesada llegó a desmontarlo y devastarlo, arrasando con la flora y fauna endémicas en nombre de un desarrollo de gran calado, situación en la cual la promotora justifica y explica la razón por la cual se pide el actual punto de acuerdo.

Además, la diputada menciona lo informado a través de diversos medios electrónicos locales, en donde vecinos del fraccionamiento Jardines del Sur habrían dado testimonio sobre que cazadores furtivos han ingresado a dicha área verde para dar muerte a por lo menos 60 ejemplares de coatíes y tejones. Dicho ecocidio estaría ocurriendo en un espacio de alrededor de 20 hectáreas, entre las avenidas Mayorca y Villa Maya por la súper manzana, 326 en el polígono sur de Benito Juárez.

Por último, la diputada menciona el hecho en que actualmente estamos viviendo un nuevo episodio de daño ambiental y depredación de especies animales como vegetales en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, ocasionado como causa de un desarrollo urbano turbio que se ve reflejado en resultados como lo es el ecocidio, situación que demanda el promover un buen entendimiento con otros órganos y poderes de gobierno, con el firme propósito de cesar la destrucción de los ecosistemas y en general de nuestro medio ambiente.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA ESTABLECER ACCIONES DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA TENDENTES A ORDENAR EL DESARROLLO URBANO EN QUINTANA ROO, PROTEGER EL HÁBITAT Y EVITAR LA MUERTE DE COATÍES, TEJONES Y MAPACHES.**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

Una vez que la diputada Julieta Macías Rábago expuso la motivación antes presentada, pone a la consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo:

*Único. Se exhorta a la Semarnat, la Sedatu, la Profepa, el gobierno de Quintana Roo y el ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, a establecer acciones de coordinación y vigilancia tendentes a ordenar el desarrollo urbano local, a fin de proteger el hábitat y evitar la muerte de coatíes, tejones y mapaches por la construcción de fraccionamientos aledaños a zonas de reserva ecológica.*

Una vez planteados los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición con punto de acuerdo de la diputada Julieta Macías Rábago, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen con base en las siguientes:

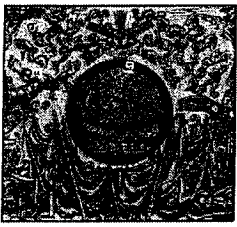
### **III. CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.** Esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39, numerales 1 y 2; y 45, numeral 6, inciso e) y f) y 7; ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**SEGUNDA.** A propósito de los acontecimientos en Tajamar, es conveniente hacer un compendio de información básica que permita un mejor entendimiento de la importancia de esta zona, y construir opiniones:

Los manglares son formaciones vegetales densas que reciben su nombre del árbol característico de las zonas de litorales llamados mangles, de los cuáles predominantemente existen 4 especies en México: *Rhizophora mangle*, *Laguncularia racemosa*, *Avicennia germinans*, y *Conocarpus erectus*, El primero de los cuales corresponde al mangle rojo.

Estos árboles o arbustos poseen raíces aéreas a través de las cuales “respiran”, y tienen la particularidad de ser resistentes a la salinidad del agua. Constituyen una transición entre los ecosistemas terrestres y marinos. Las cuatro especies antes mencionadas están sujetas a protección especial de acuerdo a la **NOM-059 SEMARNAT-2001**, independientemente de encontrarse o no, dentro de un área natural protegida. Es decir, aun estando dentro de una propiedad privada las especies debieran ser privilegiadas. Es como si se cazara una jauría lobos grises mexicanos, (en peligro de extinción), bajo el pretexto de que no estaban dentro de un área natural protegida. Habría que hacer un plan de captura y reubicación ¿cierto?



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA ESTABLECER ACCIONES DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA TENDENTES A ORDENAR EL DESARROLLO URBANO EN QUINTANA ROO, PROTEGER EL HÁBITAT Y EVITAR LA MUERTE DE COATÍES, TEJONES Y MAPACHES.**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

Biológicamente un manglar es capaz de albergar una gran diversidad de vida en diferentes escalas, como árboles y arbustos de menor resistencia a la salinidad, así como trepadoras y pastos.

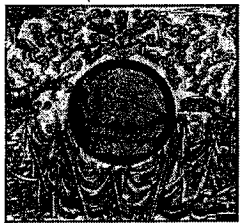
Las raíces de los mangles proporcionan sustrato adecuado para muchas especies de fauna, anfibia y acuática como caracoles, ostras erizos, esponjas, cangrejos, jaibas, camarones, langostinos, bagres, mojarra, lisas, pargos, róbalo, sábalo y desde luego cocodrilos. Mientras que la compleja estructura vertical es utilizada como sitio de descanso y anidación por varias especies de iguanas, mapaches, coatíes, monos e incluso jaguares; en sus ramas y copas es posible encontrar garzas, cormoranes, fragatas, gavilanes, etc.

Todo este ecosistema genera grandes beneficios:

- Barrera natural de protección contra erosión de vientos y mareas.
- Producción de nutrientes exportados por mareas a arrecifes y aguas marinas cercanas.
- Brindan sitios de protección y crianza de especies altamente productivas por la industria pesquera. Generando un beneficio económico de poblaciones enteras dedicadas a la pesca.
- Filtro biológico, reteniendo y procesando deslaves, e incluso algunos contaminantes.
- Captura de gases invernadero.
- Zonas de desarrollo de actividades de recolección y caza.
- Zonas de desarrollo de actividades de ecoturismo, y avistamiento de vida silvestre.

**TERCERA.** En el año 2007 la Comisión Nacional de Áreas naturales Protegidas (CONAMP) emitió una ficha informativa para inscribir a la laguna de Nichupté, donde se ubica el manglar Tajamar, en la Convención de Ramsar, por "*contar con selva baja caducifolia y por albergar especies de flora y fauna bajo alguna categoría de protección, entre las que se encuentran, además del mangle rojo, la palma de chit, la iguana rayada o garrobo, el cocodrilo moreletii, la rana leopardo, (especies sujetas a protección especial) y la tortuga blanca (en peligro de extinción),*" se describe en la ficha que cada una de estas especies encuentra en esta zona un espacio indispensable para su alimentación y reproducción.

La **Ley General de Vida Silvestre** en su Art. 60 TER, es aplicable, y a la letra dice: "*Queda prohibida la remoción, relleno, trasplante, poda, o cualquier obra o actividad que afecte la integralidad del flujo hidrológico del manglar; del ecosistema y su zona de influencia; de su productividad natural; de la capacidad de carga natural del ecosistema para los proyectos turísticos; de las zonas de anidación, reproducción, refugio, alimentación y alevinaje; o bien de las interacciones entre el manglar, los ríos, la duna, la zona marítima adyacente y los corales, o que provoque cambios en las características y servicios ecológicos.*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA ESTABLECER ACCIONES DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA TENDENTES A ORDENAR EL DESARROLLO URBANO EN QUINTANA ROO, PROTEGER EL HÁBITAT Y EVITAR LA MUERTE DE COATÍES, TEJONES Y MAPACHES.**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

*Se exceptuarán de la prohibición a que se refiere el párrafo anterior las obras o actividades que tengan por objeto proteger, restaurar, investigar o conservar las áreas de manglar”*

Por otro lado, en la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**, en su Art. 20 Bis 4, *Los programas de ordenamiento ecológico local serán expedidos por las autoridades municipales, y en su caso por las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de conformidad con las leyes locales en materia ambiental, y tendrán por objeto:*

*I.- Determinar las distintas áreas ecológicas que se localicen en la zona o región de que se trate, describiendo sus atributos físicos, bióticos y socioeconómicos, así como el diagnóstico de sus condiciones ambientales, y de las tecnologías utilizadas por los habitantes del área de que se trate;*

*II.- Regular, fuera de los centros de población, los usos del suelo con el propósito de proteger el ambiente y preservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales respectivos, fundamentalmente en la realización de actividades productivas y la localización de asentamientos humanos, y*

*III.- Establecer los criterios de regulación ecológica para la protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales dentro de los centros de población, a fin de que sean considerados en los planes o programas de desarrollo urbano correspondientes.*

**CUARTA.** En el ecocidio en **Tajamar**, en el estado de Quintana Roo, el pasado sábado 16 de Enero de 2016 fueron sepultados cientos de animales aún vivos, donde se destruyó un importante ecosistema crucial para la biodiversidad donde las afectaciones que se hicieron al medio ambiente en cuestión de horas serán irreversibles, la vida de los reptiles, aves, humedales, vegetación que se destruyeron no se reemplazarán jamás, muchas de las especies que se encuentran en esa zona están en peligro de extinción como el cocodrilo morelet o cocodrilo mexicano que es una pequeña especie de cocodrilo que se distribuye en Centroamérica y la naturaleza nos dio el privilegio y honor a los mexicanos de compartir el territorio nacional con él, este reptil prefiere los hábitats de agua dulce y pantanos, ha sido por años presa de cazadores ilegales, empresas de manufactura de artículos de piel, de la industria de la construcción, de la deforestación y la tala ilegal.

De igual manera, pero bajo el pretexto de ser especies que no están en peligro de extinción, los coatíes, tejones y mapaches, en las últimas semanas empresas constructoras han orquestado la devastación de su hábitat.

Eso se sustenta de acuerdo a diversas acusaciones que han realizado vecinos del Fraccionamiento Jardines del Sur, quienes aducen ser han sido testigos que cazadores furtivos a bordo de camionetas,



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA ESTABLECER ACCIONES DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA TENDENTES A ORDENAR EL DESARROLLO URBANO EN QUINTANA ROO, PROTEGER EL HÁBITAT Y EVITAR LA MUERTE DE COATÍES, TEJONES Y MAPACHES.**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

armados y con perros de caza, han ingresado a dicha área verde para dar muerte a por lo menos 60 ejemplares de coaties y tejones, etc.

Esta área ubicada a espaldas de este fraccionamiento Jardines del Sur en el Caribe Mexicano, podría ser considerada como el sitio natural en donde se protejan a estas especies y a la vez sirva de atractivo eco turístico.

En este sentido, resulta indispensable detener la matanza indiscriminadamente de coaties, tejones y mapaches, así como de cualquier otra especie faunística, estén o no estén en peligro de extinción, dentro del territorio de Cancún, Quintana Roo y de toda la república mexicana. De modo que las autoridades ambientales y ecológicas de los tres órdenes de gobierno establezcan como prioridad la conservación del polígono que actualmente habitan y se le dé el uso de reserva ecológica.

La matanza coaties ocurre en un polígono de 20 hectáreas ubicado por las avenidas Mayorca y Villa Maya por la súper manzana 326 en el Polígono Sur de Benito Juárez. Lamentablemente está documentado el hecho de que en un espacio de tres semanas existían alrededor de 120 ejemplares de coaties y lamentablemente se redujo a un número de 20 ejemplares, los cuales son alimentados con desperdicio de comida, frutas y verduras.

Estos hechos se agravan aún más cuando vemos que pareciera que la protección ecológica de Cancún solo es Tajamar y nadie voltea a ver hacia la selva, en donde aún hay venados, mapaches, tejones, armadillos, zorritas, tlacuaches, coaties, boas, loros, monos arañas y hasta puercos de monte, pero por no estar en "peligro de extinción" y con el fin de obtener recursos de los desarrolladores de viviendas están acabando con los pocos espacios verdes que quedan en Cancún.

Es por ello que es importante que la protección de la flora y fauna existente dentro de toda esta zona del estado de Quintana Roo, sea mucho más amplia y que se trate de defender cada una de las especies sin importar que estén o no en peligro de extinción, así como de cualquier otra clasificación.

En virtud de los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora someten a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y A LA PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y LA TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, EN EL MISMO ESTADO, SE ESTABLEZCAN ACCIONES DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA TENDENTES A PROTEGER LOS ECOSISTEMAS**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

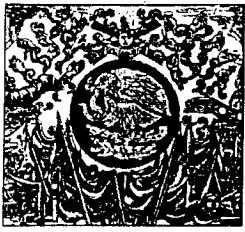
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA ESTABLECER ACCIONES DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA TENDENTES A ORDENAR EL DESARROLLO URBANO EN QUINTANA ROO, PROTEGER EL HÁBITAT Y EVITAR LA MUERTE DE COATÍES, TEJONES Y MAPACHES.

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

**NATURALES ALEDAÑOS A LAS ZONAS URBANIZADAS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ Y  
DETENER LA CAZA DE FAUNA SILVESTRE Y EL DETERIORO DE SU FLORA**

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de abril de 2019.**

SE ADJUNTAN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.



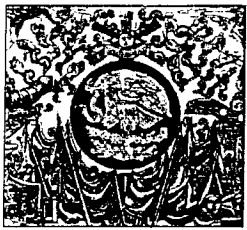
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA ESTABLECER ACCIONES DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA TENDIENTES A ORDENAR EL DESARROLLO URBANO EN QUINTANA ROO, A FIN DE PROTEGER EL HÁBITAT Y EVITAR LA MUERTE DE COATÍES, TEJONES Y MAPACHES. EXPEDIENTE 2152.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA			
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA			
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ			
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA			
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL			
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ			


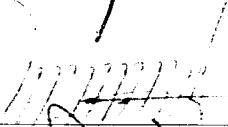
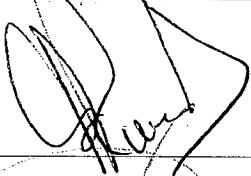
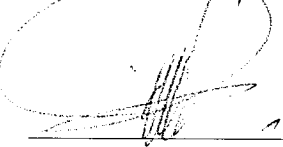
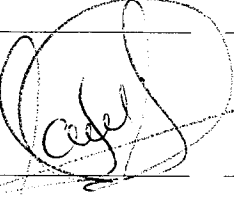

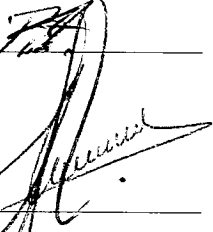
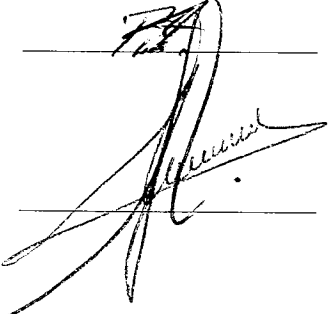


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

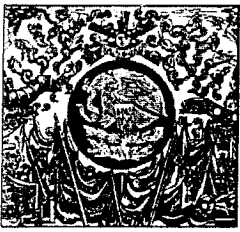
**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA ESTABLECER ACCIONES DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA TENDIENTES A ORDENAR EL DESARROLLO URBANO EN QUINTANA ROO, A FIN DE PROTEGER EL HÁBITAT Y EVITAR LA MUERTE DE COATÍES, TEJONES Y MAPACHES. EXPEDIENTE 2152.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA			
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO			
DIP. IRMA JUAN CARLOS			
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			
DIP. ADELA PIÑA BERNAL			
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA			




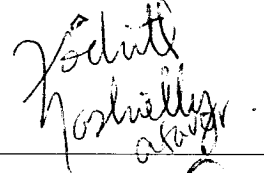
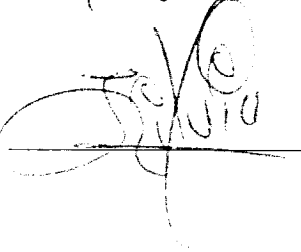
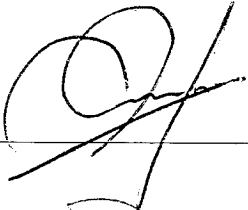
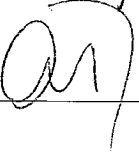


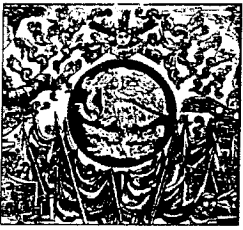
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA ESTABLECER ACCIONES DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA TENDIENTES A ORDENAR EL DESARROLLO URBANO EN QUINTANA ROO, A FIN DE PROTEGER EL HÁBITAT Y EVITAR LA MUERTE DE COATÍES, TEJONES Y MAPACHES. EXPEDIENTE 2152.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO			
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ			
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN			
DIP. RAÚL GRACIA GUZMÁN			
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG			
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			

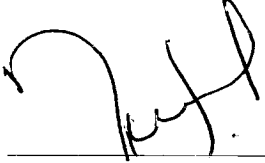
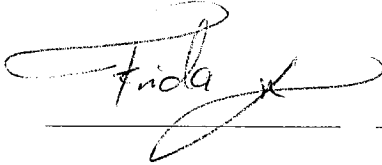

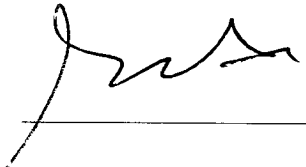


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA ESTABLECER ACCIONES DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA TENDIENTES A ORDENAR EL DESARROLLO URBANO EN QUINTANA ROO, A FIN DE PROTEGER EL HÁBITAT Y EVITAR LA MUERTE DE COATÍES, TEJONES Y MAPACHES. EXPEDIENTE 2152.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ			
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ			
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ			
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT			
DIP. ESTEBAN BARAJAS BARAJAS			
DIP. MARTHA LIZETH NORIEGA GALAZ			



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruíz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>